

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL
APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE
PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
PÚBLICO – AIRHSP, EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES
PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD
EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021**

PRESENTADO POR:

BACH. KAREN QUISPE HUAYTA
BACH. ALEXANDRA QUISPE JAQUEHUA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

ASESOR:

Mg. BRAULIO HINOJOSA ACCOSTUPA

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Incidencia de la Actualización de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP en el Pago de Pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 303 UGEL Candus - Período 2021 presentado por: Karen Guisbe Huayta con DNI Nro.: 74363417 presentado por: Alejandra Guisbe Jaguehua con DNI Nro.: 73983717 para optar el título profesional/grado académico de Contador Público

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 3 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 27 de octubre de 2024



Firma

Post firma: BRAULIO HINOTOSA ACEASTUPA

Nro. de DNI: 13882387

ORCID del Asesor: 0009-0004-5384-946 X

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:398864057

NOMBRE DEL TRABAJO

INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO AIRHS P EN EL PAGO DE PENSIONES A SERV

AUTOR

**KAREN QUISPE H.
ALEXANDRA QUISPE J.**

RECUENTO DE PALABRAS

28258 Words

RECUENTO DE CARACTERES

161390 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

150 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.5MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 27, 2024 10:30 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 27, 2024 10:32 AM GMT-5**● 7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente



PICACHO ANDRÉS
DNI-23882387

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL JURADO:

De acuerdo con la Reglamentación de Grados y Títulos vigente otorgados por la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es grato dirigimos a ustedes, para presentar y poner a vuestra disposición y consideración este Trabajo de Investigación, denominado **“INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO INFORMATICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSO HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO – AIRHSP, EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEL REGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 – UGEL CANCHIS – PERIODO 2021”**, con el objetivo de optar al título profesional de Contador Público.

El presente trabajo de investigación se desarrolló teniendo en consideración los criterios de la metodología de investigación, teorías científicas, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

EL objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar la incidencia entre la actualización de información en el Aplicativo Informático para el Registro centralizado de datos de Recursos Humanos en el Sector Publico – AIRHSP, y los Servidores Públicos Cesantes del Régimen Decreto Ley 20530, de esta manera este estudio pretende servir de base para investigaciones futuras, además de ser un aporte para la Unidad Ejecutora.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme vida, salud y fe para lograr mis objetivos, el cual uno de ellos es lograr el título profesional.

A mis queridos padres, Samuel Quispe Chuco e Hilda Huayta Quispe, por su ayuda incondicional durante todo este proceso, por ser mi inspiración, y por tantos sacrificios realizados durante toda mi educación, agradecerles por siempre creer en mí y apoyarme en cada paso.

A nuestro asesor de tesis Mgt. C.P.C. Braulio Hinojosa Accostupa, quien, con su conocimiento y amplia experiencia, nos apoyó en todo el proceso de investigación del presente trabajo, esto de manera desinteresada e incondicional.

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en especial a la Facultad de Contables y Financieras, por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional.

Asimismo, agradecer a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quienes nos compartieron conocimientos necesarios para nuestra formación profesional.

KAREN QUISPE HUAYTA

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme paciencia, fortaleza y sobre todo sabiduría para poder concluir con el presente trabajo de investigación, y permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida.

A mis padres, Julio Quispe Quispe y Angélica Jaquehua Yupanqui, por siempre estar conmigo en los momentos difíciles apoyándome de manera incondicional, agradecer por sus sacrificios, por los principios y valores que me inculcaron, por sus consejos, por siempre creer en mí, hacer que pueda alcanzar con mis objetivos y sobre todo agradecer por su toda su comprensión.

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en especial a la Facultad de Contables y Financieras, por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional.

Un agradecimiento eterno a nuestro asesor de tesis Mgt. C.P.C. Braulio Hinojosa Accostupa, por su dedicación, esfuerzo, paciencia, consejos, principios, valores, motivación, así mismo quien de manera desinteresada e incondicional nos apoyó con sus conocimientos y su amplia experiencia supo guiarnos y brindarnos sabiduría e instrumentos los cuales fueron indispensables para el desarrollo de presente trabajo de investigación.

Asimismo, agradecer a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quienes supieron guiarnos y brindarnos conocimiento necesario e indispensable para la formación profesional, por otro lado; agradecer por la paciencia, tiempo, momentos y anécdotas.

ALEXANDRA QUISPE JAQUEHUA

DEDICATORIA

A Dios por su infinito amor y misericordia que me permitió llegar hasta esta etapa de mi vida, y que, a pesar de las dificultades fue mi fortaleza y esperanza cada día.

A mis padres y familiares que siempre me brindaron su apoyo incondicional y fueron mi motivación diaria, en los malos y buenos momentos.

KAREN QUISPE HUAYTA

DEDICATORIA

A Dios por darme sabiduría y saber guiarme por el buen camino, darme muchas fuerzas y fortaleza para seguir adelante y no dejarme desmayar en los problemas que se presentaron en esta linda trayectoria.

A mis padres, quienes siempre estuvieron conmigo en todo momento, por tener fe y creer en mí, les dedico todo mi esfuerzo puestos en este trabajo de investigación, así mismo quienes velaron por mi bienestar a lo largo de toda mi vida.

A mis hermanos, Julio Cesar, Javier Ángel y Jean Carlos por su cariño, apoyo, por creer en mí, compartir mis logros, y siempre estar conmigo en los buenos y malos momentos.

A mis familiares y amigos por ser parte de mi vida, por brindarme su apoyo, y compartir conmigo buenos y malos momentos.

ALEXANDRA QUISPE JAQUEHUA

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objeto “Determinar de qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide en el pago de pensiones a servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021”.

Metodológicamente se ha efectuado una investigación de tipo básica, nivel correlacional, de diseño no experimental; la muestra comprende 16 servidores públicos de la unidad ejecutora 302 – UGEL Canchis, por lo que se utilizó como técnica a la encuesta y el análisis documental, y la comprobación de la hipótesis se realizó mediante la prueba estadística Rho de Spearman. Tras la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman y el desarrollo de los instrumentos de recolección de información se llegó a la siguiente conclusión principal: Se determinó la incidencia de la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, en el pago de pensiones a servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021; pues se tuvo un valor de correlación de 0.685 y un valor de significancia de 0.003. En otras palabras, se confirmó la incidencia entre la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y el pago de pensiones a los servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 en la mencionada entidad.

Palabras clave: AIRHSP, pago de pensiones

ABSTRACT

The purpose of this research work is to "Determine how the updating of information in the computer application for the centralized registration of payrolls and human resources data in the public sector - AIRHSP, affects the payment of pensions and pension remuneration concepts of public servants belonging to the Decree Law Regime 20530 of the Executing Unit 302 - UGEL Canchis - Period 2021".

Methodologically, a basic type of research, correlational level, non-experimental design has been carried out; The sample includes 16 public servants from the executing unit 302 – UGEL Canchis, so the survey and documentary analysis were used as a technique, and the verification of the hypothesis was carried out using Spearman's Rho statistical test. After the application of the Spearman's Rho statistical test and the development of the information collection instruments, the following main conclusion was reached: The incidence of updating information in the computer application for the centralized registration of payrolls and data was determined. of human resources of the public sector - AIRHSP, in the payment of pensions to public servants belonging to the Decree Law Regime 20530 of the Executing Unit 302 - UGEL Canchis - Period 2021; since there was a correlation value of 0.685 and a significance value of 0.003. In other words, the incidence between the AIRHSP application and the payment of pensions to Public servants in the aforementioned of the Decree Law Regime 20530 entity was confirmed.

Keywords: AIRHSP, pension payment.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvi
INTRODUCCIÓN	xix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Situación problemática.....	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Justificación de la investigación.....	4
1.3.1 Justificación práctica	4
1.3.2 Justificación teórica.....	5
1.3.3 Justificación metodológica	5
1.4 Objetivos de Investigación	5
1.4.1 Objetivo general	5
1.4.2 Objetivos específicos.....	6
1.5 Delimitación de la Investigación	6
1.5.1 Delimitación espacial	6
1.5.2 Delimitación temporal	6
1.6 Limitaciones	6
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	8
2.1 Bases teóricas.....	8

2.1.1. Actualización de Información en el aplicativo AIRHSP.....	8
2.1.1.1 Aplicativo AIRHSP	8
2.1.2 Pago de pensiones	15
2.1.2.1. Pago de pensiones a servidores del D. L. 20530	15
2.1.2.2. Sistema de pensiones.....	16
2.1.2.3. Decreto Ley 20530.....	17
2.1.2.4. Recopilación de sentencias judiciales	21
2.1.2.4.1. Revisión, selección y observación de sentencias judiciales:.....	21
2.1.2.5. Ejecución Presupuestal.....	22
2.2 Marco conceptual.....	22
2.2.1. AIRHSP.....	22
2.2.2. Afiliación.....	23
2.2.3. Archivo de planillas.....	23
2.2.4. Beneficios	23
2.2.5. Compensación	23
2.2.6. Compromiso	23
2.2.7. Devengado.....	24
2.2.8. Norma.....	24
2.2.9. Organización	24
2.2.10. Pago.....	24
2.2.11. Política	24
2.2.12. Planillas de pago	24
2.2.13. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.....	25
2.2.14. Presupuesto Institucional Modificado– PIM	25
2.2.15. Registro.....	25
2.2.16. Reglas.....	25
2.2.17. Responsable del AIRHSP	25
2.2.18. Sistema de planillas.....	26
2.2.19. Sistema nacional de pensiones.....	26
2.3 Antecedentes empíricos de la investigación.....	26
2.3.1. Antecedentes internacionales	26
2.3.2. Antecedentes nacionales.....	27
2.3.3. Antecedentes locales	30
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	32

3.1 Hipótesis.....	32
a. Hipótesis general	32
b. Hipótesis específicas	32
3.2 Identificación de variables	32
3.2.1. Variable Independiente:	32
3.2.2. Variable dependiente	33
3.3 Operacionalización de variables.....	34
CAPITULO IV: METODOLOGÍA	36
4.1 Ámbito de estudio: localización política y geográfica.....	36
4.2 Tipo y nivel de investigación	37
4.2.1. Tipo de investigación	37
4.2.2. Nivel de investigación	37
4.3 Unidad de análisis	37
4.4 Población de estudio	37
4.5 Tamaño de muestra	37
4.5.1. Muestra.....	37
4.6 Técnicas de selección de muestra.....	38
4.7 Técnicas de recolección de información.....	38
4.7.1. Técnicas.....	38
4.7.2. Instrumentos	39
4.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	39
4.9 Técnicas para demostrar verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	39
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	40
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	40
5.1.1. Prueba de confiabilidad.....	40
5.1.2. Análisis de las variables y dimensiones.....	41
5.1.3. Distribución de frecuencias.....	43
5.1.4. Prueba de hipótesis	75
5.2. Presentación de resultados	81

CONCLUSIONES.....	83
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA.....	85
ANEXOS.....	90
Anexo 01: Matriz de Consistencia	90
Anexo 02: Acrónimos.....	93
Anexo 03: Trámites documentarios	95
Anexo 04: Organigrama UGEL Canchis	98
Anexo 05: Instrumentos	99
a) Cuestionario	99
b) Ejecución presupuestal – portal transparencia MEF.....	103
Anexo 06: Validación de instrumentos	105
Anexo 07: Registro fotográfico	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de Variables</i>	34
Tabla 2 <i>Muestra de estudio</i>	38
Tabla 3 <i>Confiabilidad de la variable Actualización de Información en el Aplicativo AIRHSP</i>	40
Tabla 4 <i>Confiabilidad de la variable Pago de Pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530</i>	40
Tabla 5 <i>Variable Actualización de Información en el Aplicativo IRHSP y dimensiones</i>	41
Tabla 6 <i>Pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 y dimensiones</i>	42
Tabla 7 <i>Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP</i>	43
Tabla 8 <i>Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP.</i>	44
Tabla 9 <i>Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP.</i>	46
Tabla 10 <i>Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP</i>	47
Tabla 11 <i>Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP</i>	48
Tabla 12 <i>Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos</i>	49
Tabla 13 <i>Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales</i>	

<i>cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP</i>	<i>50</i>
Tabla 14 <i>Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos</i>	<i>51</i>
Tabla 15 <i>Usted considera que se registra oportunamente la información de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP</i>	<i>52</i>
Tabla 16 <i>Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presentan errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP</i>	<i>53</i>
Tabla 17 <i>El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones</i>	<i>54</i>
Tabla 18 <i>El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones</i>	<i>55</i>
Tabla 19 <i>Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis</i>	<i>56</i>
Tabla 20 <i>La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente.</i>	<i>57</i>
Tabla 21 <i>Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones</i>	<i>58</i>
Tabla 22 <i>Considera que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI.....</i>	<i>59</i>
Tabla 23 <i>El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del del D.L.20530, cumple los criterios señalados conforme a las normativas vigentes.....</i>	<i>60</i>
Tabla 24 <i>Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del</i>	

<i>D.L.20530.</i>	61
Tabla 25 <i>Existen demoras para el cumplimiento de pago de pensionistas del D.L.20530</i>	63
Tabla 26 <i>La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución</i>	64
Tabla 27 <i>Los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.</i>	65
Tabla 28 <i>Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.</i>	66
Tabla 29 <i>Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530</i>	68
Tabla 30 <i>Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</i>	69
Tabla 31 <i>Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</i>	70
Tabla 32 <i>Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</i>	71
Tabla 33 <i>Evolución del presupuesto asignado y modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al PIA y PIM en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones</i>	72
Tabla 34 <i>Evolución del presupuesto modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al devengado en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones</i> .	74
Tabla 35 <i>Pruebas de normalidad</i>	75

Tabla 36 *Correlación entre la actualización de información en el AIRHSP y el pago de pensiones a los servidores públicos del régimen decreto Ley 20530*76

Tabla 37 *Correlación entre la actualización de información en el AIRHSP y la ejecución presupuestal para el pago de pensiones a los servidores públicos del régimen decreto Ley 20530*.....77

Tabla 38 *Correlación entre la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y el pago de pensiones y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del régimen decreto Ley 20530*.....79

Tabla 39 *Matriz de Consistencia*90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Sistema de pensiones en el Perú</i>	17
Figura 2 <i>Ubicación de la Unidad Ejecutora N° 302</i>	36
Figura 3 <i>Variable actualización de información en el aplicativo AIRHSP y dimensiones</i>	41
Figura 4 <i>Pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 y dimensiones</i>	42
Figura 5 <i>Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP</i>	44
Figura 6 <i>Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP.</i>	45
Figura 7 <i>Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP.</i>	46
Figura 8 <i>Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP</i>	47
Figura 9 <i>Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP</i>	48
Figura 10 <i>Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos</i>	49
Figura 11 <i>Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP</i>	50
Figura 12 <i>Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos</i>	51

Figura 13 <i>Usted considera que se registra oportunamente la información de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP.</i>	52
Figura 14 <i>Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presentan errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP</i>	53
Figura 15 <i>El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones</i>	54
Figura 16 <i>El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones</i>	55
Figura 17 <i>Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis</i>	56
Figura 18 <i>La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente.</i>	57
Figura 19 <i>Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones</i>	58
Figura 20 <i>Considera que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI</i>	59
Figura 21 <i>El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del del D.L.20530, cumple los criterios señalados conforme a las normativas vigentes.</i>	60
Figura 22 <i>Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530</i>	62
Figura 23 <i>Existen demoras para el cumplimiento de pago de pensionistas del D.L.20530</i> ...	63
Figura 24 <i>La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución</i>	64

Figura 25 <i>los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.</i>	65
Figura 26 <i>Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.</i>	67
Figura 27 <i>Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530</i>	68
Figura 28 <i>Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</i>	69
Figura 29 <i>Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</i>	70
Figura 30 <i>Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</i>	71
Figura 31 <i>Evolución del presupuesto asignado y modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al PIA y PIM en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones.....</i>	73
Figura 32 <i>Evolución del presupuesto modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al devengado en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones .</i>	74

INTRODUCCIÓN

La gestión eficiente de la información en el ámbito público es esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones. En este contexto, la presente investigación sobre la "Incidencia de la Actualización de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, en el Pago de Pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021". Esta temática reviste importancia en el contexto actual, donde la tecnología y la eficiencia en la gestión administrativa son elementos claves para el desarrollo organizacional.

La variable "Actualización de información en el Aplicativo Informático AIRHSP" se centra en la importancia de mantener al día los datos laborales, remunerativos y personales de los servidores públicos bajo el régimen del Decreto Ley 20530; la adecuada gestión de esta variable es crucial para garantizar la exactitud y transparencia en los procesos de pago de pensiones, permitiendo una administración eficiente de los recursos y contribuyendo a la integridad del sistema previsional.

La segunda variable, "Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530", se enfoca en el proceso mediante el cual se otorgan los beneficios de pensiones a los servidores públicos bajo el Decreto Ley 20530, este aspecto comprende desde el cálculo de las pensiones provisionales hasta la emisión de las resoluciones definitivas. La eficiencia en esta variable se relaciona directamente con la calidad de la información registrada y actualizada en el AIRHSP.

Contenido de cada capítulo:

Capítulo I: Planteamiento del Problema, este capítulo hace referencia a la situación problemática que motiva la investigación, formulando el problema general y específico, Además; se justifica la relevancia del estudio, se establecen los objetivos y se delimita la

investigación en términos espaciales y temporales.

Capítulo II: Marco Teórico Conceptual, se presenta el marco teórico con las bases conceptuales que sustentan la investigación, incluyendo antecedentes empíricos a nivel internacional, nacional y local.

Capítulo III: Hipótesis y Variables en este capítulo, se formulan la hipótesis general y específica, identificando las variables de estudio y operacionalizando su medición.

Capítulo IV: Metodología, en este capítulo se detalla la metodología empleada en la investigación, el ámbito de estudio, el tipo y nivel de investigación, la unidad de análisis, la población de estudio, el tamaño de muestra, las técnicas de recolección y análisis de datos, entre otros aspectos.

Capítulo V: Resultados y Discusión, se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos durante la investigación, realizando pruebas de hipótesis y discutiendo los hallazgos.

Conclusiones Se exponen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos en la investigación, destacando los aportes y limitaciones del estudio.

Recomendaciones Se ofrecen recomendaciones basadas en las conclusiones, orientadas a posibles acciones futuras o mejoras en la gestión de la información y el pago de pensiones.

Bibliografía Se listan todas las fuentes bibliográficas consultadas y citadas durante la elaboración de la tesis.

Anexos Se incluyen los anexos, como la matriz de consistencia, acrónimos, trámites documentarios, instrumentos y validación de instrumento, que respaldan y complementan la investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

En la actualidad, a nivel mundial, numerosas empresas, tanto del ámbito público como privado, optan por implementar un sistema de información altamente sistematizada con documentación digitalizada. Esta elección les proporciona mejoras en sus procesos de gestión documental. Por lo tanto, aquellas organizaciones que adoptan estos sistemas experimentan resultados óptimos en sus procesos de gestión, impulsando eficiencia y eficacia en sus operaciones.

Por lo tanto, en el siglo XXI, las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC y el impacto del Internet han transformado la administración gubernamental. Sin embargo, en Ecuador, la implementación del gobierno electrónico no está completamente alineada con la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD, especialmente en el ámbito de las pensiones de los servidores públicos. Esta falta de coordinación no solo afecta la calidad de los servicios gubernamentales, sino que también limita el desarrollo local y obstaculiza la efectividad del control social ciudadano en la gestión de las pensiones (Moreira-Mera & Hidalgo-Avila, 2020).

Por otro lado, las pensiones a nivel mundial fueron concebidas en contextos demográficos diferentes a los actuales, y el envejecimiento de la población está afectando las proyecciones actuariales, aumentando la asignación presupuestaria para jubilaciones. Además, se han propuesto soluciones como el aumento de la edad de retiro y modificaciones en los mecanismos de financiamiento. Varios países han implementado estas medidas, y en México, la complejidad se acentúa por un sistema fragmentado con esquemas diversos para trabajadores públicos y privados. Aunque se han realizado reformas, la presión sobre el presupuesto público se espera que crezca, alcanzando cerca de un tercio en los próximos 20 años (Rocha & Jiménez, 2021).

A nivel nacional, la mayoría de las instituciones en el Perú, tanto las instituciones públicas como privadas realizan el procesamiento de las planillas a través de sistemas de información. En tanto, la automatización de estos procesos se ha vuelto esencial para lograr eficiencia y resultados oportunos. Por lo tanto, el procesamiento de las planillas destaca como una actividad crucial, y la falta de un sistema adecuado puede dificultar su gestión, consumiendo más tiempo del necesario. En este sentido, es fundamental que todas las empresas cuenten con sistemas integrados que aseguren un manejo eficiente y preciso de la información salarial (Jimenez, 2019).

De manera paralela, desde el año 2012 se ha implementado el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, conocido como AIRHSP. Esta herramienta opera a nivel nacional y regional, siendo fundamental para la eficiente gestión de los recursos humanos estatales. El AIRHSP registra los datos del personal activo en instituciones públicas, siendo esenciales para la formulación presupuestaria y contribuyendo al aumento de la asignación presupuestal. Además, facilita un control preciso sobre las plazas de personal en cada Unidad Ejecutora, asegurando una gestión transparente y eficiente de los recursos humanos del Estado (Valverde, 2019). En ese sentido, los datos registrados en esta plataforma sirven como base fundamental para las distintas fases del proceso presupuestario. Esta información es esencial para establecer el número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, así como los gastos en personal, independientemente de la modalidad de contratación.

En el ámbito local, la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones, despliega diversas funciones, entre las que se destacan el cálculo de pensiones definitivas, provisionales, subsidios por luto y sepelio, pensión por viudez, revisión de boletas de pago, y programación de planillas, entre otras. Además, asume un papel crucial en la participación de la actualización del Aplicativo Informático para

el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, especialmente en lo que concierne a la información de los pensionistas beneficiarios del Decreto Ley 20530.

En este contexto, tanto la Oficina de Remuneraciones y Pensiones como la Oficina de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis manejan una amplia información de servidores públicos cesantes, a quienes se le abonan beneficios sociales conforme al régimen pensionario. Sin embargo, se ha identificado una cantidad considerable de cesantes beneficiarios del D.L. 20530 que, debido a diversas inconsistencias e incumplimientos de los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004-2021-EF/53-01 para el registro en el AIRHSP, no perciben o percibirán retribuciones en el futuro.

Esta situación limita a la Oficina de Presupuesto a liberar el financiamiento correspondiente para el pago de los diversos rubros remunerativos. Dichos rubros deben ser evaluados y verificados por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos – DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas, entidad encargada de actualizar la información en el aplicativo. Por tanto, la actualización del AIRHSP implica la incorporación de registros para cada Unidad Ejecutora, así como la modificación de datos laborales e ingresos correspondientes al personal del sector público. Según la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, los docentes cesantes sujetos a la Ley 20530 son elegibles para esta actualización.

Por ende, una actualización completa de la base de datos de pensionistas reduciría los incumplimientos en el pago de pensiones. Además, el AIRHSP tiene la capacidad de realizar cálculos matemáticos precisos de los pagos que corresponden a los servidores públicos cesantes bajo el régimen pensionario del Decreto Ley 20530.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide en el pago de pensiones a los servidores públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿De qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP incide en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis – Periodo 2021??
- b. ¿De qué manera la actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide en el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Justificación práctica

La investigación es de utilidad como antecedente para futuras investigaciones, al analizar la incidencia de la actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, en el pago de pensiones a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021, asimismo, es de utilidad para los servidores públicos quienes podrán tener un diagnóstico de la situación real y con ello identificar

deficiencias y oportunidades de mejora.

Al mismo tiempo, el estudio busca ofrecer una comprensión más profunda de las implicaciones que conlleva la falta de actualización de datos, destacando las posibles consecuencias sociales y legales que podrían surgir. Por ende, la justificación radica en la relevancia de este estudio para prevenir conflictos y asegurar el pago oportuno de las pensiones, beneficiando tanto a los pensionistas como a la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis-Cusco, al evitar inconsistencias no subsanadas en el proceso presupuestario.

1.3.2 Justificación teórica

Desde el punto de vista teórico la presente investigación presenta bases teóricas respecto a las variables, dimensiones e indicadores en estudio, reuniendo y analizando las teorías actuales sobre las variables, la cual se elaboró recurriendo a literatura especializada, ya sea de libros, artículos científicos, revistas y normativa.

1.3.3 Justificación metodológica

Es preciso mencionar que la investigación presentó un diseño metodológico de tipo básica, de nivel descriptivo - correlacional y mediante ello se analizaron los cuestionarios y análisis documental.

1.4 Objetivos de Investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar cómo la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide en el pago de pensiones a los servidores públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Determinar de qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP incide en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.
- b. Determinar de qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide en el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo - 2021.

1.5 Delimitación de la Investigación

1.5.1 Delimitación espacial

El estudio se delimitó en la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis. Se exploraron las dinámicas y procesos específicos relacionados con el aplicativo informático AIRHSP y el pago de pensiones a servidores públicos del régimen Decreto Ley 20530 en esta unidad, abarcando su estructura organizativa y su conexión con el sector público.

1.5.2 Delimitación temporal

El período de estudio se centró en el año 2021. Durante este lapso, se analizaron las incidencias de la actualización de información en el AIRHSP y su impacto en el proceso de pago de pensiones. Este enfoque temporal permitió capturar de manera específica las condiciones, dificultades y mejoras relacionadas con la gestión de recursos humanos y pensiones en la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis en ese año en particular.

1.6 Limitaciones

Las limitaciones que se presentaron en la investigación incluyeron la restricción en la

disponibilidad de datos históricos, dada la focalización en el año 2021, lo cual limitó el análisis retrospectivo. Además, la sensibilidad de los datos relacionados con personal y pensiones impuso restricciones en el acceso a información confidencial, afectando la profundidad del estudio. Variaciones en los procesos administrativos internos a lo largo del tiempo y posibles limitaciones tecnológicas, como problemas técnicos en el aplicativo AIRHSP, también influyeron en la coherencia y accesibilidad de los datos. Factores externos no controlables, como cambios en políticas gubernamentales o eventos inesperados, introdujeron variabilidad.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Bases teóricas

2.1.1. Actualización de Información en el aplicativo AIRHSP

Implica tanto la incorporación de un nuevo registro para cada Unidad Ejecutora (UE), como la modificación de datos laborales, ingresos y datos personales en el Aplicativo Informático (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021). Estos términos se definen de la siguiente manera:

- Datos Laborales: Se refieren a la información que guarda relación con la interacción entre el Estado y sus recursos humanos.
- Ingresos: Comprenden los ingresos asociados a los recursos humanos del Sector Público, los cuales están registrados en el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a dichos recursos humanos.
- Datos Personales: Engloban la información relativa a la identificación personal de los recursos humanos.

2.1.1.1 Aplicativo AIRHSP

Este aplicativo representa una herramienta operativa fundamental para la gestión de recursos humanos en el sector público. Los datos registrados desempeñan un papel crucial en diversas etapas del proceso presupuestario, incluyendo formulación, programación, ejecución y evaluación. Esta información abarca aspectos como el número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales, provisionales y gastos en personal, siendo utilizada de manera exclusiva para fines presupuestarios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Además, el Ministerio de Economía y Finanzas establece que el registro de información es obligatorio para las entidades que forman parte del pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En este marco, las Unidades Ejecutoras de

estas entidades deben proporcionar la información relativa al personal activo, pensiones y modalidades formativas bajo su responsabilidad. Cada unidad ejecutora es responsable de la información correspondiente a su personal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.1.1.2 Tipos de registro en el AIRHSP

Los tipos de registros que se realizan en el aplicativo ya sean de personal activo, pensionistas, y otras modalidades, lo cual, según la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 (2021), los tipos de registros en AIRHSP son los siguientes:

- Activos: Se refiere al personal en servicio que pertenece a los regímenes establecidos por el Decreto Legislativo N° 276, conocido como la “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”. También incluye a aquellos regidos por el Decreto Legislativo N° 728, denominado la “Ley de Productividad y Competitividad Laboral”, así como por la Ley N° 30057, que establece las disposiciones del Servicio Civil. Además, abarca a los funcionarios públicos, miembros de directorios, integrantes de tribunales, personal de tropa y aquel cuyo pago esté autorizado por disposición expresa de normativas específicas.
- Pensionistas titulares: Se refiere a beneficiarios del Decreto Ley N° 20530, excluyendo a los comprendidos en el Decreto Ley N° 19990. Incluye pensionistas de diversos regímenes, como el Sistema Nacional de Pensiones, el régimen militar y policial, entre otros. También abarca situaciones especiales, como indemnizaciones excepcionales para víctimas de accidentes o actos de terrorismo. Esta categoría engloba a todos los pensionistas cuyo pago está autorizado por norma expresa.
- Pensionistas sobrevivientes: Comprenden al cónyuge, conviviente, hijos, hijas, padres o madres de Pensionistas Titulares o activos fallecidos que cumplen con los requisitos para acceder a la pensión al momento del deceso.

- Contrato administrativo de servicios: Se refiere al personal bajo el Régimen Laboral Especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.
- Contratos FAG – PAC: Incluyen al personal contratado a través del “Fondo de Apoyo Gerencial” (FAG), según el Decreto Ley N° 25650, y a aquellos altamente calificados bajo la Ley N° 29806 (PAC).
- Modalidades formativas y otros de similar naturaleza: abarca a practicantes, secigristas, ceramistas, residentes y destacados de Salud, cadetes, alumnos de las “Escuelas e Institutos Superiores de los Sectores Defensa e Interior”, y alumnos de la “Academia Diplomática del Perú”, promotoras, entre otros.
- Defensores de la patria: Se refiere al personal reconocido por su participación en conflictos armados según las leyes N° 24053, N° 26511 y N° 28796, conforme a la “Centésima Cuadragésima Disposición Complementaria Final” de la Ley N° 30879.
- Palmas magisteriales: Es el reconocimiento que se le da a la persona por su contribución extraordinaria a la educación y desarrollo del país como el que se otorga según lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la ley N° 30328.

2.1.1.3 Reglas para la actualización del AIRHSP

En el proceso de actualización del AIRHSP solicitada por las entidades del Sector Público bajo la cobertura de Operatividad, Registro y Aprobación, la “Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos” (DGGFRH), realiza una evaluación detallada, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Marco Normativo: Se verifica la existencia de regulaciones legales que rijan los ingresos relacionados con los recursos humanos del Sector Público. Esto incluye leyes, normas del mismo rango del Gobierno Nacional, decretos supremos, convenios colectivos, laudos arbitrales, y mandatos judiciales emitidos en el marco de la normativa específica (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

- Créditos Presupuestarios: Se verifica que existan créditos presupuestarios que respalden la implementación de las solicitudes de actualización. Esta verificación se realiza previa opinión de la “Dirección General de Presupuesto Público” (DGPP), (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

2.1.1.4 Procedimiento para la Actualización de Registros en el AIRHSP:

- Actualización Inicial: La “Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos” (DGGFRH), realiza la actualización del registro del “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público” (AIRHSP), de dos maneras principales. En primer lugar, se lleva a cabo de oficio, activando la actualización cuando existe una norma del mismo rango del Gobierno Central y/o un Decreto Supremo, así como cuando se obtiene información mediante acciones de interoperabilidad. En segundo lugar, la actualización se realiza a solicitud de la entidad, tanto para la actualización de datos laborales e ingresos conforme a normativas específicas como para la actualización de datos personales según las necesidades planteadas por la entidad solicitante. Este proceso asegura que la información contenida en el AIRHSP esté siempre alineada con las normativas vigentes y las particularidades de cada entidad (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).
- En el numeral 12.2, Procedimiento detallado para Actualización a Solicitud de la Entidad:

En el caso de solicitudes que conllevan implicancias presupuestarias, el proceso inicia con la revisión exhaustiva de la solicitud por parte de la “Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos” (DGGFRH), donde se verifican los requisitos establecidos. En caso de encontrar observaciones, se emite un Oficio a la Unidad Ejecutora (UE), correspondiente comunicando los resultados de la evaluación. Si no se identifican observaciones, se procede a consultar a la “Dirección General de

Presupuesto Público” (DGPP), acerca de la disponibilidad de financiamiento para la solicitud en cuestión. La DGPP emite su opinión, indicando si existe financiamiento adecuado. En caso afirmativo, se lleva a cabo la actualización y se notifica a la UE sobre los resultados. Por el contrario, si no hay financiamiento suficiente, la solicitud es rechazada y se comunica esta decisión a la UE solicitante. Este proceso garantiza una gestión presupuestaria coherente y eficiente (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

En situaciones donde las solicitudes no implican consideraciones presupuestarias, la “Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos” (DGGFRH), inicia el proceso evaluando minuciosamente la solicitud y verificando los requisitos correspondientes. En caso de identificar observaciones, se emite un Oficio dirigido a la Unidad Ejecutora (UE), pertinente, comunicando los resultados de la evaluación. Si no se encuentran observaciones, se procede con la actualización solicitada y se notifica a la UE sobre los resultados obtenidos. Este enfoque asegura una gestión eficiente y sin contratiempos cuando las solicitudes no involucran aspectos presupuestarios (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

- Excepciones en Actualización de Datos Personales: La entidad tiene la facultad de llevar a cabo la actualización de la información de datos personales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), esta actualización está sujeta a la normativa vigente, salvo las excepciones establecidas por Ley, norma del mismo rango del Gobierno Central y/o Decreto Supremo. La entidad debe realizar este proceso de manera responsable y de acuerdo con los lineamientos legales aplicables para garantizar la integridad y exactitud de la información registrada (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

2.1.1.5 Requisitos para la actualización de datos personales de los registros en el AIRHSP

La actualización de registros se encuentra a cargo de las entidades del Sector Público, conforme a lo detallado:

A. Alta de una persona en un registro en el AIRHSP

Es la acción de ingresar los datos personales en un registro vacante, la misma que es realizada directamente por la entidad del Sector Público (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021). Dicho ingreso se efectúa cuando la UE verifica lo siguiente:

- La inclusión de una persona en la Unidad Ejecutora (UE), se realiza conforme a la normativa actual.
- La inclusión de una persona por orden judicial se efectúa según lo determinado por el mandato judicial correspondiente.
- La transferencia de personal de una UE a otra, por fusiones, absorciones, liquidaciones u otros casos similares, se registra en la UE de destino de acuerdo con la Ley o normativa equivalente del Gobierno Central.
- El desplazamiento de un servidor mediante la modalidad de destaque se registra en la UE de destino.
- El desplazamiento de un servidor por designación se registra en la UE de destino.
- Las acciones de desplazamiento de un servidor o beneficiario a otra UE se registran en la UE de destino, después de realizar la baja definitiva en la UE de origen.
- La inclusión de un pensionista (titular o sobreviviente) se lleva a cabo de acuerdo con la normativa vigente y se registra en la UE correspondiente.

B. Modificación de los datos personales en un registro en el AIRHSP

Las Unidades Ejecutoras (UE), tienen la capacidad de actualizar o modificar la información contenida en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP. Esta modificación se realiza cuando la UE verifica cambios en los siguientes aspectos:

- Datos Personales: Incluye el Documento Nacional de Identidad, nombres, apellidos, fecha de nacimiento, entre otros (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).
- Datos de ingreso a la entidad: Modalidad de ingreso, documento de ingreso, fecha de ingreso, tipo, número y fecha del documento de ingreso (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).
- Datos Bancarios: Comprende entidad bancaria, tipo de cuenta, número de cuenta y Código de Cuenta Interbancario - CCI (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).
- Datos Pensionarios: Régimen pensionario y Administradora de Fondo de Pensión.
- Datos de Dependencia de personal CAS: Unidad orgánica y establecimiento donde el servidor presta servicios (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

C. Baja de datos personales en un registro en el AIRHSP

La desactivación o exclusión de datos personales en el registro del AIRHSP es la acción llevada a cabo directamente por la Unidad Ejecutora (UE), esta acción se realiza al verificar lo siguiente:

- Baja definitiva: Ocurre cuando la persona deja de tener vínculo con la entidad. Si la baja definitiva aplica a alguien que ocupa un registro de plaza o puesto en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), de funcionarios públicos, miembros de directorios, miembros de tribunales administrativos o CAS, el registro queda en estado vacante; en otros casos, el registro se elimina automáticamente (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).
- Baja temporal: Se aplica cuando, por causales establecidas en las normas legales vigentes, la persona deja temporalmente la plaza o puesto que ocupa en el PAP o CPE o registro CAS, según corresponda, o un pensionista suspende su pensión (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

- Otros motivos de baja definitiva: Incluye situaciones en las que el Documento Nacional de Identidad (DNI), presenta inconsistencias no subsanables por la entidad o si, según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la persona tiene la condición de “Fallecido” (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).
- Otros motivos de baja temporal: Se refiere a cualquier persona que suspenda la prestación de servicios y/o pagos por alguna ausencia temporal, debiendo estar incorporada en su registro, en estado de baja temporal, con el motivo que ocasione la misma (Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, 2021).

2.1.2 Pago de pensiones

Hace referencia a la retribución económica periódica que se otorga a una persona, ya sea por servicios prestados (como en el caso de jubilación), o por otras situaciones, como incapacidad, viudez, orfandad, entre otras. El pago de pensiones puede ser gestionado por entidades públicas o privadas, dependiendo del sistema de seguridad social vigente en cada país. (Jimenez, 2019)

El pago de pensiones es una herramienta esencial de la política pública para proteger a los grupos vulnerables, especialmente a los jubilados, y asegurar la estabilidad económica y social de la población en la vejez.

El sistema de pensiones tiene como objetivo proporcionar una protección adecuada contra la pobreza en la vejez y asegurar ingresos continuos a los jubilados, contribuyendo así a su bienestar económico. (Salcedo-Muñoz et al., 2019)

2.1.2.1. Pago de pensiones a servidores del D. L. 20530

Para el adecuado pago de pensiones de los servidores públicos cesantes del D. L. 20530 de la Unidad Ejecutora N° 302- UGEL Canchis, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Pago de Pensiones Provisionales: Este beneficio se abona al pensionista durante el trámite de su pensión. El pago se realiza de acuerdo con el cálculo efectuado por la

Oficina de Normalización Previsional (ONP), representando el 90% de su pensión definitiva.

- Pago de Pensiones Definitivas: Este beneficio se otorga al pensionista una vez que ha obtenido la aprobación de su pensión mediante una resolución directoral emitida por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Créditos Devengados: Se refiere a los pagos pendientes que deben realizarse a los pensionistas que han adquirido el derecho a su pensión, ya sea provisional o definitiva, pero que aún no han recibido el reintegro correspondiente en la fecha establecida para su aprobación.

2.1.2.2.Sistema de pensiones

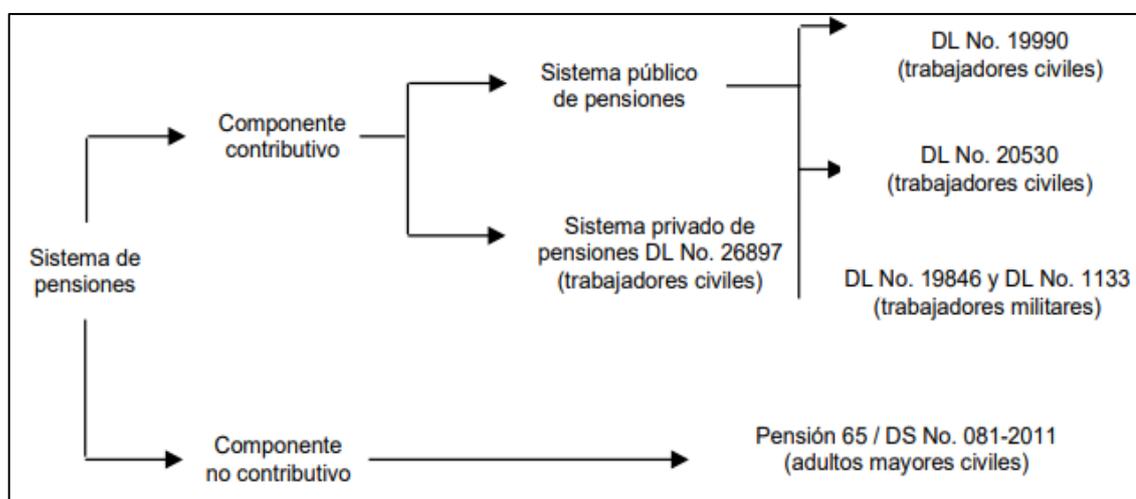
El sistema de pensiones en el Perú se compone de dos elementos principales: el contributivo y el no contributivo.

- El componente contributivo abarca todos los regímenes previsionales en los cuales los trabajadores realizan aportaciones para recibir una pensión. Este se divide en el Sistema Público de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones. En el Sistema Público, la Oficina de Normalización Previsional (ONP), gestiona los fondos de pensión de los trabajadores civiles adscritos al Decreto Ley N° 19990 (conocido como Sistema Nacional de Pensiones - SNP, establecido en 1973), mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF realiza la misma función para los trabajadores civiles bajo el Decreto Ley 20530 (conocido como Cédula Viva, creado en 1974, pero con antecedentes en leyes más antiguas). En cuanto al Sistema Privado de Pensiones, este fue establecido en 1992 mediante el Decreto Ley 26897 y es administrado por entidades privadas llamadas Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), (Bernal, 2020).

- El componente no contributivo del sistema de pensiones está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y fue establecido en el año 2011. Este incluye el programa social Pensión 65, diseñado específicamente para los adultos mayores civiles que no perciben ninguna pensión y que, además, se encuentran en condiciones de pobreza extrema (Bernal, 2020).

Figura 1

Sistema de pensiones en el Perú



Nota. Diagrama recopilado de (Bernal, 2020).

2.1.2.3. Decreto Ley 20530

Según Bernal (2020), el Decreto Ley 20530 tiene sus raíces en leyes antiguas que otorgaban pensiones vitalicias a ciertos funcionarios civiles del Estado como reconocimiento por sus servicios a lo largo del tiempo. Con el paso de los años, tanto los beneficios como el número de beneficiarios aumentaron, convirtiendo este sistema de pensiones en una preocupación fiscal. En 2004, se llevó a cabo una reforma constitucional que cerró definitivamente este régimen a nuevos trabajadores, eliminando el ajuste de las pensiones con las remuneraciones y realizando otras reformas paramétricas. Actualmente, este régimen no acepta nuevas afiliaciones, pero hasta marzo de 2019, aún contaba con aproximadamente 35

mil trabajadores inscritos antes de la reforma.

Por lo tanto, según el Decreto Ley N.º 20530 (1974), las pensiones que se otorga son las siguientes:

- Para el trabajador: Cesantía e Invalidez
- Para los deudos: Sobrevivientes.

A. Pensión de cesantía

La pensión de cesantía es un beneficio adquirido por el personal cesante al cumplir el tiempo de servicio establecido según el artículo 18º del D. L 20530. De acuerdo con el Decreto Ley N.º 20530 de 1974, los trabajadores hombres con treinta y cinco o más años de servicios y mujeres con treinta o más años de servicios, en ambos casos ininterrumpidos, regularán su pensión conforme al artículo 5. Se bonificará el monto de la pensión resultante con la diferencia entre la Remuneración Básica del grado y subgrado inmediato superior y la correspondiente al grado y subgrado que tenían al cesar. En el caso de servicios prestados íntegramente dentro de un régimen con ascensos normados por escala jerárquica específica, la bonificación será la diferencia entre la Remuneración Básica del nivel jerárquico inmediato superior y la que tenían al cesar, siempre que estén inscritos en el cuadro de mérito correspondiente. Si sirvieron veinticuatro meses o más en el nivel más alto de la escala jerárquica, la bonificación será catorce por ciento de su Remuneración Básica. Para aquellos con cuarenta o treinta y cinco años de servicios o más, incluso si fueron interrumpidos, hombres y mujeres regularán su pensión según lo indicado en los párrafos anteriores, según corresponda.

B. Pensión de invalidez

Para recibir la pensión por invalidez según el Artículo 21 del Decreto Ley N° 20530, el trabajador debe ser declarado inválido mediante Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, con previo pronunciamiento de una junta médica designada por el

Ministerio de Salud - MINSA, en coordinación con el Seguro Social del Perú - ESSALUD en casos necesarios. La resolución puede ser apelada ante el Consejo Nacional de Servicio Civil. En el caso del fallecimiento accidental del trabajador mientras desempeña sus funciones, según el Artículo 26, se genera una pensión de sobrevivientes, independientemente del tiempo de servicio prestado, equivalente al total de las remuneraciones pensionables que percibía al fallecer.

C. Pensión de sobrevivientes

La pensión de sobrevivientes generada por el pensionista puede alcanzar hasta el cien por ciento (100%) de la pensión que recibía al fallecimiento. En caso de que entre los sobrevivientes haya una persona con discapacidad, la pensión correspondiente a esta se actualizará con los incrementos determinados por el aumento del costo de vida.

D. Pensión de viudez

Para acceder a la pensión por viudez, es fundamental tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se otorgará el cien por ciento (100%), de la pensión de invalidez o cesantía que recibía o tendría derecho a percibir el causante, siempre y cuando dicho monto no supere la remuneración mínima vital.
- En los casos en que el valor de la pensión de invalidez o cesantía sea superior a una remuneración mínima vital, se concederá el cincuenta por ciento (50%), de dicha pensión, estableciéndose una pensión mínima de viudez equivalente a una remuneración mínima vital para estos casos.
- La pensión se otorgará al varón solo en situaciones en las que esté incapacitado para subsistir por sí mismo, carezca de rentas o ingresos que superen el monto de la pensión y no esté amparado por algún sistema de seguridad social.

- En el caso del cónyuge sobreviviente inválido con derecho a pensión, que requiera cuidado permanente para realizar las actividades cotidianas, percibirá una bonificación mensual igual a una remuneración mínima vital. Esta bonificación deberá ser previamente dictaminada por una Comisión Médica de EsSalud o del Ministerio de Salud.

E. Pensión por orfandad

El derecho a la pensión de orfandad está reservado exclusivamente para los hijos menores de dieciocho años del trabajador con derecho a pensión o del titular de la pensión de cesantía o invalidez fallecido. Una vez cumplida esta edad, la pensión de orfandad persiste únicamente en los casos establecidos por el Decreto Ley N.º 20530, 1974, que son:

- Para los hijos que continúen estudios de nivel básico o superior, hasta alcanzar los veintiún (21) años.
- Para los hijos mayores de dieciocho (18) años que presenten incapacidad absoluta para el trabajo desde su minoría de edad o cuando la incapacidad que se manifieste en la mayoría de edad tenga su origen en la etapa anterior a ella. En este escenario, además de la pensión de orfandad, tienen derecho a recibir una bonificación mensual equivalente a una remuneración mínima vital. La declaración de incapacidad absoluta requiere un dictamen previo y favorable de una comisión médica de EsSalud o del Ministerio de Salud.

F. Pensiones ascendientes.

La pensión de ascendientes se otorga al padre, a la madre o a ambos, únicamente en situaciones en las cuales no exista un titular con derecho a pensión de viudez u orfandad. En estos casos, el monto de la pensión para cada uno de ellos será equivalente al veinte por ciento (20%), de la pensión que percibía o que podría haber percibido el fallecido titular (Decreto Ley

N.º 20530, 1974).

2.1.2.4. Recopilación de sentencias judiciales

Para llevar a cabo la debida actualización de la información remunerativa de los cesantes pertenecientes al D.L 20530 de la Unidad Ejecutora N° 302- UGEL Canchis en sus pensiones, es esencial realizar un registro preciso en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), este proceso implica una minuciosa recopilación de las sentencias judiciales que reconocen el pago de diversas bonificaciones de forma permanente o continua, estas bonificaciones se integran a las pensiones de los servidores públicos del D. L. 20530 de la Unidad Ejecutora N° 302- UGEL Canchis, garantizando así una actualización precisa y completa de la información remunerativa.

2.1.2.4.1. Revisión, selección y observación de sentencias judiciales:

Existen diversas bonificaciones reconocidas a través de sentencias judiciales que tienen un impacto significativo en los pagos mensuales de las pensiones de los servidores públicos cesantes pertenecientes al D.L. 20530 de la Unidad Ejecutora N° 302- UGEL Canchis. A continuación, se detallan algunas de estas bonificaciones:

- Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación: Según el Artículo 48 de la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, establece que los profesores tienen derecho a recibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30% de su remuneración total.
- Bonificación Adicional por Desempeño de Cargo y Preparación Documentaria: La misma normativa (Ley N° 24029), en su modificación, indica que el personal directivo y jerárquico, así como el personal docente de la administración de educación y de educación superior, perciben una bonificación adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria equivalente al 5% de su remuneración total.

- Bonificación por Zona Diferenciada: Conforme a la Ley N° 25212 (1990), que modifica la Ley N° 24029 (1984), Ley del Profesorado, establece que los profesores que prestan servicio en zonas de frontera, selva, zona rural, altura excepcional, zona de menor desarrollo relativo y emergencia, tienen derecho a recibir una bonificación por zona diferenciada del 10% de su remuneración permanente por cada uno de los conceptos mencionados, hasta un máximo de tres.

2.1.2.5. Ejecución Presupuestal

Según Carracedo y Senatore (2017), la ejecución presupuestal es "el proceso mediante el cual una entidad pública lleva a cabo el gasto de los recursos asignados en el presupuesto, siguiendo los lineamientos normativos y técnicos establecidos, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los fondos públicos" (p. 67).

Por su parte, Mora (2022), define la ejecución presupuestal como el conjunto de acciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos financieros contraídos por las instituciones públicas, asegurando que los recursos sean utilizados en las actividades y programas previamente aprobados por el presupuesto.

Además, es la fase operativa de la administración financiera, en la que los recursos se aplican de acuerdo con los objetivos y metas previamente definidos en el presupuesto, cumpliendo con los principios de legalidad y responsabilidad fiscal. (Jimenez, 2019)

Cada una de estas definiciones pone énfasis en la importancia de la correcta administración de los recursos financieros, la transparencia, y el cumplimiento de los objetivos institucionales o estatales.

2.2 Marco conceptual

2.2.1. AIRHSP

Es la herramienta informática administrada por la DGGFRH, a través de la DTRI, que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas y puestos, conceptos de

ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público (Directiva N° 0001-2023-EF/53.01, 2023).

2.2.2. Afiliación

Describe cómo una persona se une a una corporación y cómo se une a organizaciones como sindicatos, partidos políticos, trabajo social y otras organizaciones (Beltrán, Sansores, & Gerardo, 2020).

2.2.3. Archivo de planillas

Es el archivo digital que contiene los datos de las planillas de las entidades, el cual se genera a través del “Sistema de Planillas” de las entidades y se transmite al “MCPD Web”, que contiene los ingresos, aportaciones y descuentos por cada Clase y Tipo de Planilla que se elabora (Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, 2023).

2.2.4. Beneficios

Son “prestaciones que una organización ofrece a sus colaboradores más allá de aquello previsto por las leyes vigentes y aunque pueden ser medidos en dinero, se puede considerar días adicionales de vacaciones” (Alles, 2019, p. 52).

2.2.5. Compensación

Es un “conjunto conformado por dinero y beneficios con los cuales se compensa o retribuye a un colaborador por el trabajo realizado” (Alles, 2019, p. 97).

2.2.6. Compromiso

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. (Ley N° 28411, 2004)

2.2.7. Devengado

Acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. (Ley N° 28411, 2004)

2.2.8. Norma

Estándares o principios aceptables de comportamiento dentro de un grupo u organización y que son compartidos entre sus miembros (Robbins & Judge, 2017).

2.2.9. Organización

Es la institución económica que satisface las necesidades de la sociedad y mantiene su estructura orgánica en marcha (Mero, 2018).

2.2.10. Pago

Acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. (Ley N° 28411, 2004)

2.2.11. Política

Son los valores que pueden regular el comportamiento de la organización a través de acciones favorables (Gracia, Gracia, & Rodríguez, 2019).

2.2.12. Planillas de pago

Es el registro estructurado de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, que comprende al personal activo, pensionistas, practicantes de las modalidades formativas laborales y otros de similar naturaleza, entre otros, en el marco de la normatividad vigente. Incluye los pagos que se efectúan por motivo de descuentos judiciales a favor de los respectivos beneficiarios (Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, 2023).

2.2.13. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

2.2.14. Presupuesto Institucional Modificado– PIM

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

2.2.15. Registro

Conjunto de datos personales, datos laborales e ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, consignados en el AIRHSP (Directiva N° 0001-2023-EF/53.01, 2023).

2.2.16. Reglas

Son los mandatos precisos que determinan las disposiciones, que pueden ser la actitud o comportamiento que deberían seguir las organizaciones, además, es definido como los criterios que rige a la organización para realizar las actividades (Carracedo & Senatore, 2017).

2.2.17. Responsable del AIRHSP

Es el usuario encargado de operar el AIRHSP en la entidad, registrando las acciones de personal respectivas, para lo cual está facultado a realizar altas, bajas y modificaciones de los registros en el AIRHSP, así como acceder a la información contenida en éste y sus respectivos reportes (Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, 2023).

2.2.18. Sistema de planillas

Es el aplicativo informático o herramienta informática de las entidades, el cual es utilizado para el procesamiento de la información de sus planillas de pago (Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, 2023).

2.2.19. Sistema nacional de pensiones

Es un regimen pensionario del tipo de capitalizacion colectiva o sistema de reparto cuya administracion esta a cargo de un organismo del estado (ONP), en el cual los fondos de los trabajadores que pertenecen al sistema forman parte de un fondo que sirve para pagar las pensiones de los asegurados, cuando corresponda (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.3 Antecedentes empíricos de la investigación

2.3.1. Antecedentes internacionales

Salcedo-Muñoz et al. (2019), en su investigación titulada “Seguridad social y sistema de pensiones en Ecuador”, en la Universidad Técnica de Machala. El trabajo tuvo como objetivo analizar el desempeño de la seguridad social en términos de afiliados y pensionistas en Ecuador, y su evolución con respecto al ritmo de la actividad económica en el periodo 1978-2016. La metodología fue no experimental bibliográfico, con un tipo de estudio descriptivo, y fuentes de información secundaria, tomados principalmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por tanto, dicha investigación arribó a las siguientes conclusiones:

1. Se tiene que cada punto porcentual de variación anual en el Producto Interno Bruto se encuentra asociado con una variación promedio de 0,87% y 0,56% en el número de afiliados al sistema de pensiones y en el número de afiliados jefes de familia y del seguro general obligatorio, respectivamente.
2. A pesar de que el sistema ha sido más inclusivo presenta rigidez, ya que cuando la economía crece hay un rezago o incapacidad del sistema de pensiones de absorber

nuevos afiliados, esta situación se convierte de hecho en uno de los principales desafíos del sistema de cara al futuro.

Mora (2022), en su investigación titulada “Subsidio al sistema de pensiones en el Ecuador y su relación con la inequidad en la población del adulto mayor (baby boomers); periodo 2011-2021”, en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El trabajo tuvo como objetivo analizar el subsidio al sistema de pensiones en el Ecuador, bajo la figura legal de “contribución obligatoria del Estado”, durante el periodo 2011-2021. La metodología fue no experimental, con un tipo de estudio descriptivo, por tanto, dicha investigación arribó a las siguientes conclusiones:

1. Existe un gran porcentaje de adultos mayores en el Ecuador que no reciben ninguna pensión (ni contributiva ni no contributiva) y que, por lo tanto, forman parte de un segmento altamente vulnerable. Como consecuencia de todo esto, resulta preciso un replanteamiento del esquema de la seguridad social ecuatoriano.
2. El sistema de pensiones ecuatoriano carece de una de sus características más relevantes: universalidad, ya que durante el periodo de estudio se demostró que el porcentaje de los adultos mayores que acceden al sistema de pensiones del IESS nunca fue mayor del 28%, mostrando su número más alto en el año 2021 con un 27,22%.

2.3.2. Antecedentes nacionales

Valverde (2019), en su investigación titulada “El aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público en el proceso de mejora de los docentes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2020”, para optar el título de Maestra en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo. El trabajo tuvo como objetivo analizar el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y su influencia en el proceso de mejora de los docentes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2020.

La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo básica, de diseño no experimental transversal, en cuanto a la población estuvo conformada por 261 docentes entre nombrados y contratados, obteniéndose una muestra de 70 docentes; se aplicó la técnica análisis documental, por tanto, dicha investigación arribó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público tiene una influencia positiva en el proceso de mejora de los docentes. La correlación directa y positiva entre el Aplicativo Informático AIRHSP y el proceso de mejora de los docentes de la Universidad se evidenció con un coeficiente de correlación de Pearson de +0.351, resaltando la relación significativa entre ambos elementos.
2. Se verificó que la influencia del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es favorable en el proceso de selección de docentes en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. La correlación directa y positiva entre el Aplicativo Informático AIRHSP y la selección de docentes en la mencionada universidad se sustentó con un coeficiente de correlación de Pearson de +0.377, subrayando la conexión significativa entre ambos aspectos.

Ynca y Consa (2021), en su investigación titulada “Módulo de control de pagos de planillas del Sistema Integrado de Administración Financiera y su incidencia en el control de pago de planillas de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Periodo 2017”, para optar el título de Contador Público en la Universidad Tecnológica de los Andes. El trabajo tuvo como objetivo determinar la incidencia de la aplicación del aplicativo informático en el control de pago de sus remuneraciones de los servidores y funcionarios. La metodología fue tipo descriptivo evaluativo, el método es no experimental, la población está

conformada por todos los servidores públicos y empleados de confianza; se aplicó la técnica de la encuesta, por tanto, dicha investigación arribó a las siguientes conclusiones:

1. El "Módulo de control de pagos de planillas del sistema integrado de administración financiera" tiene un impacto significativo en la supervisión de los pagos de planillas a los servidores y empleados de confianza de la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2017. Se establece una correlación directa entre ambas variables, contradiciendo la hipótesis nula inicial, ya que el coeficiente obtenido fue de 0.756. Este resultado indica que el aplicativo informático SIAF no solo es una herramienta para organizar la gestión de pagos en la institución, sino que también simplifica y optimiza el proceso, mejorando la eficiencia y contribuyendo a la modernización del municipio mediante una mayor cobertura institucional.
2. La activación del aplicativo "Módulo de Control de Pagos de Planilla" (MCPD), es esencial para garantizar el pago adecuado de planillas en la Municipalidad Provincial de Anta en el periodo 2017. Los datos indican que el 55% considera que no hay procedimientos adecuados en el uso del SIAF, mientras que el 50% ve la aplicación del software como una herramienta para ordenar la gestión de pagos. Esto refleja la percepción de que el 45% de los servidores y empleados en RR.HH. no están adecuadamente capacitados, afectando negativamente el proceso de pagos. Además, el 82.5% ve la modernización del municipio como clave para optimizar el uso del SIAF, y el 77.5% está de acuerdo en que la implementación del MCPD del SIAF agiliza la contabilización y registro financiero.

Rojas (2020), en su investigación titulada "El aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP), y su importancia en el proceso presupuestario de la gestión de los recursos humanos en la Unidad de Gestión Educativa Local – Cajamarca", para optar el título de Contador Público en la

Universidad Nacional de Cajamarca. El trabajo tuvo como objetivo determinar si el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP), es importante en el proceso presupuestario de la gestión de los Recursos Humanos en la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca. La metodología fue tipo descriptivo evaluativo, el método es no experimental, por tanto, dicha investigación arribó a las siguientes conclusiones:

1. Se pudo establecer que la información brindada por los reportes de Presupuesto Analítico de Personal (PAP), extraídos del AIRHSP, sirven como base para la toma de decisiones en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario en UGEL Cajamarca.
2. Se logró determinar que teniendo actualizado el AIRHSP se puede tomar decisiones acertadas sobre número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, así como gastos en personal de UGEL Cajamarca. Además, se logró establecer que las altas, bajas y modificaciones de datos en los registros del AIRHSP sirven de soporte al proceso de gestión de los Recursos Humanos de UGEL Cajamarca.

2.3.3. Antecedentes locales

Estrada (2018), en su investigación titulada “Evaluación de la cobertura del sistema de pensiones en los trabajadores independientes del distrito de Cusco, provincia del Cusco 2012-2015”, para optar el título de Economista en la Universidad Andina del Cusco. El estudio tuvo como objetivo conocer y evaluar la cobertura de los trabajadores independientes y dar a conocer que incentiva y desincentiva a estos a afiliarse al Sistema Privado de Pensiones y al Sistema Nacional de Pensiones. La metodología fue tipo descriptiva y explicativa, ya que, describe cómo se desarrolla los sistemas de pensiones dentro de un determinado distrito. Para el desarrollo se utilizó la encuesta, por tanto, dicha investigación arribó a las siguientes conclusiones:

1. En el distrito de Cusco existe una reducida cobertura tanto del Sistema privado de Pensiones como en el Sistema nacional de pensiones debido principalmente a falta de una cultura previsional de parte de los trabajadores independientes en el sentido que estos no aprecian cuales son los beneficios del ahorro para hacer frente las contingencias que vienen con la vejez, invalidez y muerte, y los costos de no hacerlo.

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

a. Hipótesis general

La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide significativamente en el pago de pensiones a los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis – Periodo 2021.

b. Hipótesis específicas

- La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide significativamente en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.
- La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide significativamente en el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021

3.2 Identificación de variables

3.2.1. Variable Independiente:

Actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP.

Definición conceptual

La actualización de información en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP,

implica la incorporación de un registro en dicho aplicativo para cada Unidad Ejecutora - UE, así como la modificación de datos laborales, de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público y/o datos personales contenidos en el referido aplicativo informático (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

3.2.2. Variable dependiente

Pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530

Definición conceptual

El pago pensiones a los Servidores Públicos cesantes es un derecho, los pensionistas pertenecientes al Decreto Ley 20530 en su gran mayoría son docentes, por el cual ellos tienen derecho por haber contribuido a la educación peruana; este decreto regula las pensiones y compensaciones a cargo del Estado correspondientes a los servicios de carácter civil prestados por los trabajadores del Sector Público Nacional, estos pagos se realizan de acuerdo a resoluciones administrativas y sentencias judicializadas que reconocen pago de pensión y pago por conceptos remunerativos pensionarios a favor de los pensionistas del régimen del D.L 20530.

<p>Variable de estudio 2</p> <p>Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530</p>	<p>El pago pensiones a los Servidores Públicos cesantes es un derecho, los pensionistas pertenecientes al Decreto Ley 20530 en su gran mayoría son docentes, por el cual ellos tienen derecho por haber contribuido a la educación peruana; este decreto regula las pensiones y compensaciones a cargo del Estado correspondientes a los servicios de carácter civil prestados por los trabajadores del Sector Público Nacional. (Decreto Ley N.º 20530, 1974).</p>	<p>El pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530, se encuentra a cargo del estado. (Decreto Ley N.º 20530, 1974).</p>	<p>1. Ejecución Presupuestal</p> <p>2. Conceptos remunerativos pensionarios</p>	<p>1.1 Priorización de asignación Presupuestal.</p> <p>1.2 Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones.</p> <p>1.3 Programación de Gasto para el pago de pensiones.</p> <p>1.4 Reconocimiento de devengado.</p> <p>1.5 Oportunidad en el Registro devengado.</p> <p>1.6 Oportunidad en el pago de las pensiones.</p> <p>1.7 Cumplimiento de Metas.</p> <p>2.1. Cumplimiento de los requisitos para pago por cesantía e invalidez</p> <p>2.2. Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes</p> <p>2.3. Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530</p> <p>2.4. Pago de bonificación especial</p> <p>2.5. Pago de bonificación adicional</p> <p>2.6. Pago de bonificación por zona diferenciada</p>
--	---	---	---	---

Nota. Elaboración propia.

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

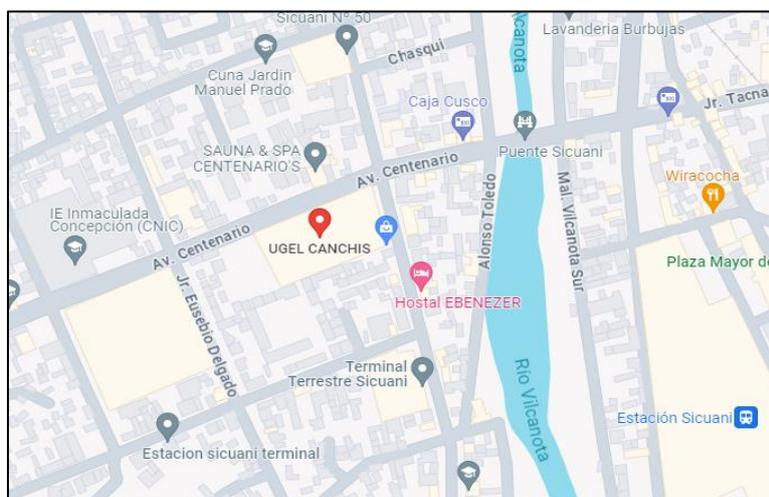
4.1 Ámbito de estudio: localización política y geográfica

En virtud de la Resolución Ministerial N° 2647, se instituyó la Jefatura Zonal de Educación N° 54, la cual inicialmente abarcaba las provincias de Canas, Canchis, Chumbivilcas y Espinar, e incluso, por un breve periodo, la provincia de Acomayo. No obstante, en concordancia con el principio de descentralización y conforme a lo estipulado en la Resolución Suprema N° 205-2002-ED, se asumió la administración de los ocho distritos de la provincia de Canas y tres Instituciones Educativas en Acomayo.

Desde el año 2003, la UGEL Canchis ha sido designada como sede de la Unidad Ejecutora N° 302 Educación Canchis. Esta unidad opera bajo la dependencia directa del Pliego del Gobierno Regional Cusco y del Ministerio de Economía y Finanzas, de manera similar a otras Unidades Ejecutoras como las del Cusco, La Convención, Quispicanchi y la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes. En la actualidad, la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis gestiona eficientemente las actividades educativas de las provincias de Canas, Canchis y Espinar.

Figura 2

Ubicación de la Unidad Ejecutora N° 302 – UGEL Canchis



Nota. Google maps.

4.2 Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

La actual investigación es tipo básica, según Muntané (2019): “Se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico” (p. 49).

4.2.2. Nivel de investigación

Correlacional, ya que, la investigación describió contextos, fenómenos y eventos, asimismo, identificó atributos importantes de los individuos, grupos o cualquier situación que requiera análisis, además, en dicho estudio se determinó la incidencia entre las variables (Hernández & Mendoza, 2019).

4.3 Unidad de análisis

La unidad de análisis fueron los servidores públicos profesionales responsables del proceso en la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis, durante el periodo 2021.

4.4 Población de estudio

Son grupos de elementos que contienen ciertas propiedades destinadas al estudio. Por lo tanto, es el número total de elementos de interés (Robles, 2019). Por lo tanto, la población correspondiente al presente estudio por los 60 servidores públicos de la unidad ejecutora 302 – UGEL Canchis.

4.5 Tamaño de muestra

4.5.1. Muestra

Para el presente trabajo de investigación se toma en cuenta el muestreo no probabilístico intencional, pues este tipo de muestreo se caracteriza porque es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación. (Hernández & Mendoza, 2019).

Para el presente estudio, la muestra que se seleccionó fue de 16 servidores públicos de la unidad ejecutora 302 – UGEL Canchis, debido a que se ha seleccionado solamente aquel personal involucrado con el proceso de la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y el pago de pensiones, dicho personal se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 2

Muestra de estudio

Servidores Públicos - UGEL Canchis	
Descripción	N° de servidores
Área de Asesoría Jurídica	3
Área de Administración	
Jefe de Administración	1
Contabilidad	2
Adm. Personal	4
Tesorería	2
Remuneraciones	3
Área de Gestión Institucional	
Finanzas	1
Total de Servidores Públicos	16

Nota. Elaboración a partir de datos del organigrama UGEL-Canchis

4.6 Técnicas de selección de muestra

Herramienta científica cuyo objetivo principal es determinar la parte de la población objeto de estudio (Hernández & Carpio, 2019), en ese sentido, se aplicó el muestreo no probabilístico intencional o conocido como de juicio o selectivo, puesto que, se seleccionó solo al personal profesional que intervienen en el proceso de la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y el pago de pensiones a servidores públicos del Decreto Ley 20530.

4.7 Técnicas de recolección de información

Se basan en el tipo de investigación que se realiza, ya que cada tipo de investigación tiene diferentes métodos y herramientas. Por ello, en la tesis se utilizó como técnica la encuesta y análisis documental (Espinoza, 2019).

4.7.1. Técnicas

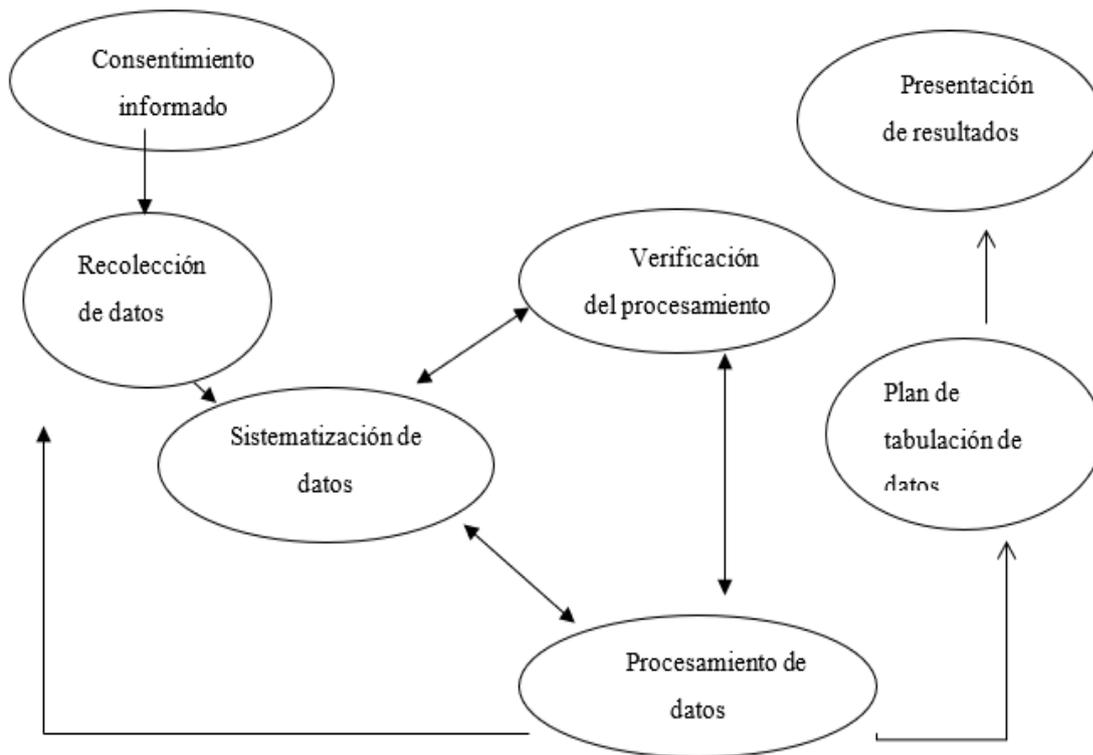
Se utilizó la técnica de la encuesta y el análisis documental, a través del cual se pudo recolectar datos de dicha población.

4.7.2. Instrumentos

En el presente estudio se utilizó el cuestionario y la ficha de análisis documental.

4.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información

El procedimiento que se utilizó fue la siguiente:



4.9 Técnicas para demostrar verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Es la consistencia interna, la capacidad de distinguir valores individuales (Espinoza, 2019). Se ha sometido a pruebas empíricas para validar la teoría, lo que significa que cuanto más información respalde la consulta, más fiable será. Por otro lado, la prueba de hipótesis se llevó a cabo mediante indicadores o medidas numéricas de resumen. Se muestra la distribución de frecuencias en torno a las variables.

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

5.1.1. Prueba de confiabilidad

Tabla 3

Confiabilidad de la variable Actualización de Información en el Aplicativo AIRHSP

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.788		12

Nota. Elaboración propia

En la tabla 3 se observa que, respecto a la variable Actualización de Información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, el coeficiente de Alfa de Cronbach arrojó un valor de 0.788. En otras palabras, el cuestionario aplicado es consistente y confiable para el análisis descriptivo y correlacional.

Tabla 4

Confiabilidad de la variable Pago de Pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto

Ley 20530

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.835		14

Nota. Elaboración propia

En la tabla 4 se observa que, respecto a la variable Pago de Pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 el coeficiente de Alfa de Cronbach arrojó un valor de 0.835. En otras palabras, el cuestionario aplicado es consistente y confiable para en análisis descriptivo y correlacional.

5.1.2. Análisis de las variables y dimensiones

5.1.2.1. Análisis de la variable independiente

Tabla 5

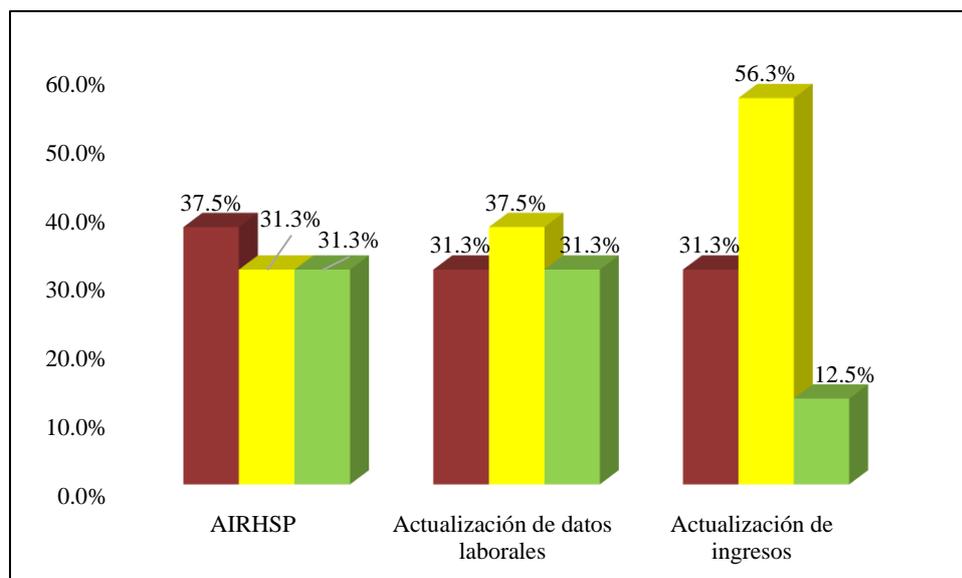
Variable Actualización de Información en el Aplicativo IRHSP y dimensiones

	AIRHSP		Actualización de datos laborales		Actualización de ingresos	
	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Inadecuada	6	37.5	5	31.3	5	31.3
Regular	5	31.3	6	37.5	9	56.3
Adecuada	5	31.3	5	31.3	2	12.5
Total	16	100.0%	16	100.0%	16	100.0%

Nota. Elaboración propia

Figura 3

Variable actualización de información en el aplicativo AIRHSP y dimensiones



Nota. Elaboración propia

En la tabla 5 y figura 3, se observa que el 37.5% de servidores públicos indicaron que la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP es inadecuado; el 31.3% reportó como regular y el 31.3% mencionó como adecuado. Respecto a la actualización de datos laborales mediante el aplicativo el 31.3% reportó como inadecuado, el 37.5% mencionó

como regular y el 31.3% señaló como adecuado. En relación a la actualización de ingresos mediante el aplicativo, el 31.3% reportó como inadecuado, el 56.3% señaló como regular y; el 12.5% mencionó como adecuado. Estos resultados dan a conocer que los servidores públicos perciben que la entidad no siempre brinda información sobre el pensionista para la actualización de sus datos laborales y la información de sus ingresos no está completamente conforme el catálogo único de conceptos.

5.1.2.2. Análisis de la variable dependiente

Tabla 6

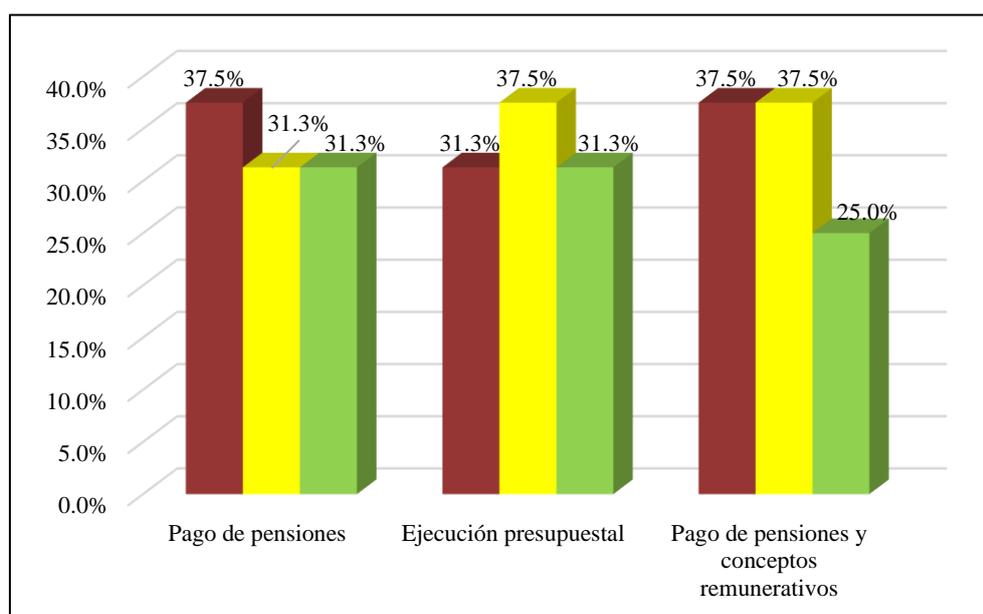
Pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 y dimensiones

	Pago de pensiones		Ejecución presupuestal		Pago de pensiones y conceptos remunerativos	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Inadecuada	6	37.5	5	31.3	6	37.5
Regular	5	31.3	6	37.5	6	37.5
Adecuada	5	31.3	5	31.3	4	25.0
Total	16	100.0%	16	100.0%	16	100.0%

Nota. Elaboración propia

Figura 4

Pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 y dimensiones



Nota. Elaboración propia

En la tabla 6 y figura 4, se observa que el 37.5% de servidores públicos indicaron que el pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 es inadecuado; el 31.3% reportó como regular y el 31.3% mencionó como adecuado. Respecto a la ejecución presupuestal, el 31.3% reportó como inadecuado, además el 37.5% mencionó como regular y, el 31.3% señaló como adecuado. En relación al pago de pensiones y conceptos remunerativos, el 37.5% reportó como inadecuado, el 37.5% señaló como regular y el 25% mencionó como adecuado. Estos resultados dan a conocer que los servidores públicos perciben; que para el pago de pensiones no se considera completamente la asignación presupuestal y los pensionistas no siempre cumplen con los requisitos.

5.1.3. Distribución de frecuencias

Tabla 7

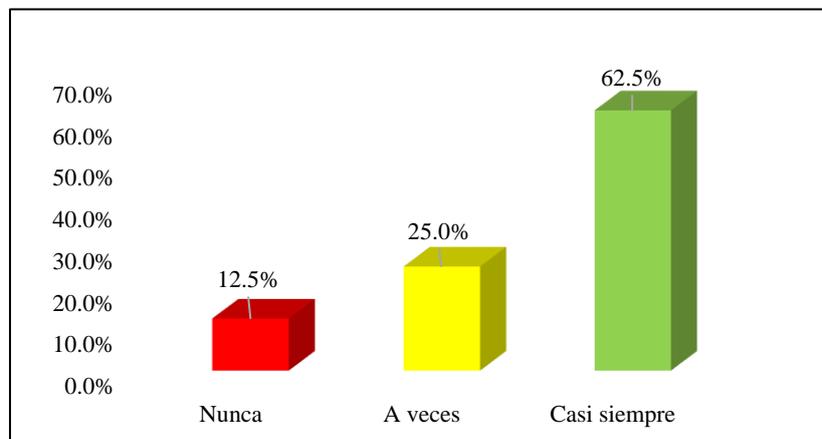
Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	12.5	12.5	12.5
A veces	4	25.0	25.0	37.5
Casi siempre	10	62.5	62.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 5

Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 7 y figura 5, se observa respecto a si facilita el acceso a la información del pensionista oportunamente para la actualización el registro en el aplicativo AIRHSP; el 12.5% de servidores públicos indicaron que nunca, el 25% sostuvo que a veces y el 62.5% reportó que casi siempre. Estos resultados permiten indicar que la entidad brinda facilidades a los servidores públicos para la actualización de datos de los pensionistas.

Tabla 8

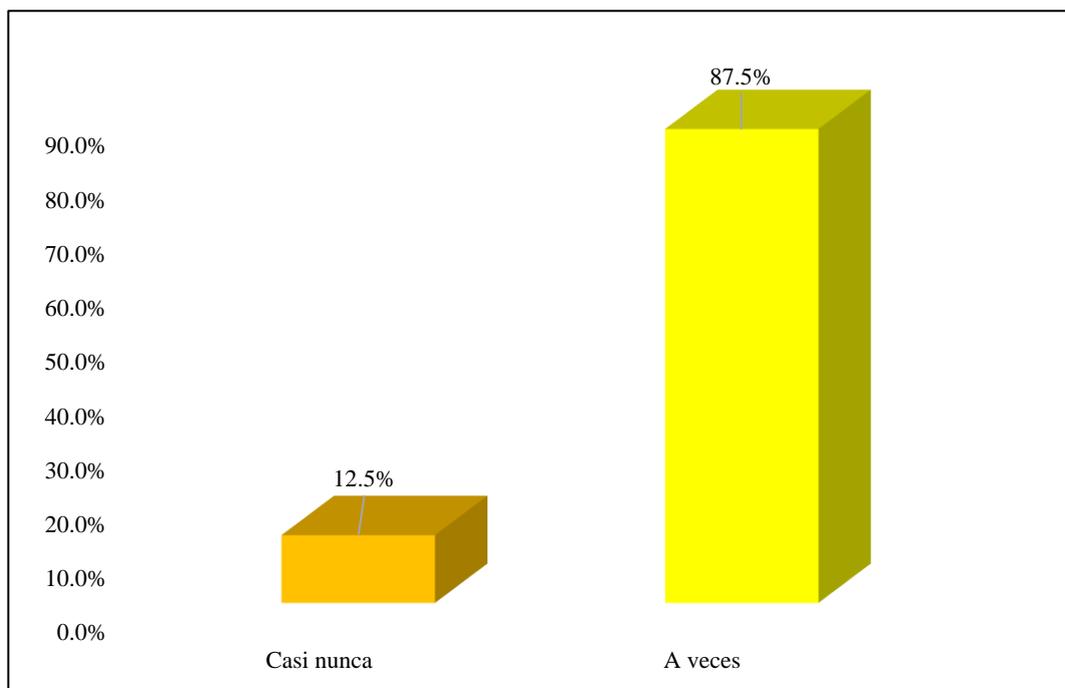
Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP.

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	12.5	12.5	12.5
A veces	14	87.5	87.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 6

Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 8 y figura 6, se observa respecto a si se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP; el 12.5% de servidores públicos indicaron que casi nunca y el 87.5% indicaron que a veces. Estos resultados permiten señalar la dificultad que tiene la institución para la actualización de datos del pensionista.

Tabla 9

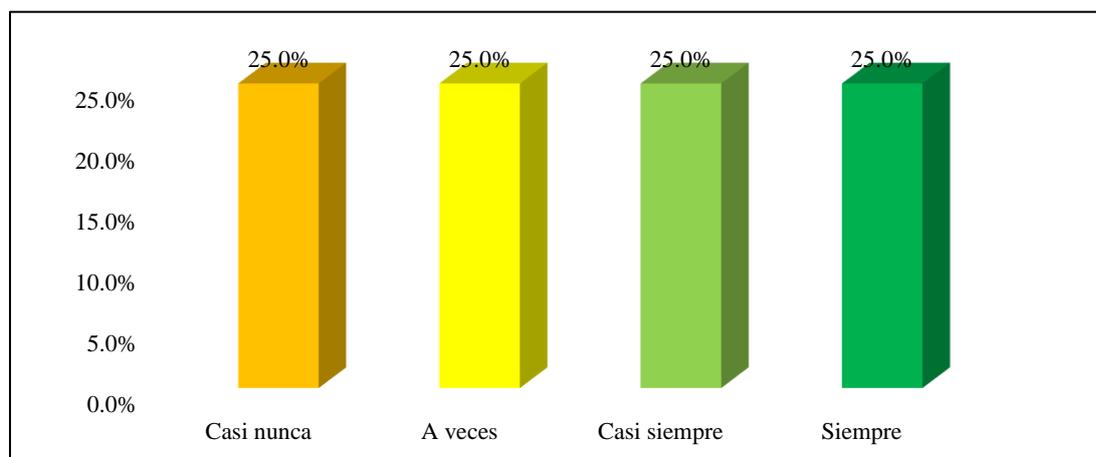
Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP.

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	25.0	25.0	25.0
A veces	4	25.0	25.0	50.0
Casi siempre	4	25.0	25.0	75.0
Siempre	4	25.0	25.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 7

Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 9 y figura 7, se observa respecto a si el registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP; el 25% de servidores públicos indicaron que casi nunca, otro 25% indicó a veces, el 25% señaló que casi siempre y; el restante 25% reportó que siempre. Estos resultados permiten señalar la irregularidad en la percepción de los funcionarios para registrar oportunamente los datos laborales de los pensionistas.

Tabla 10

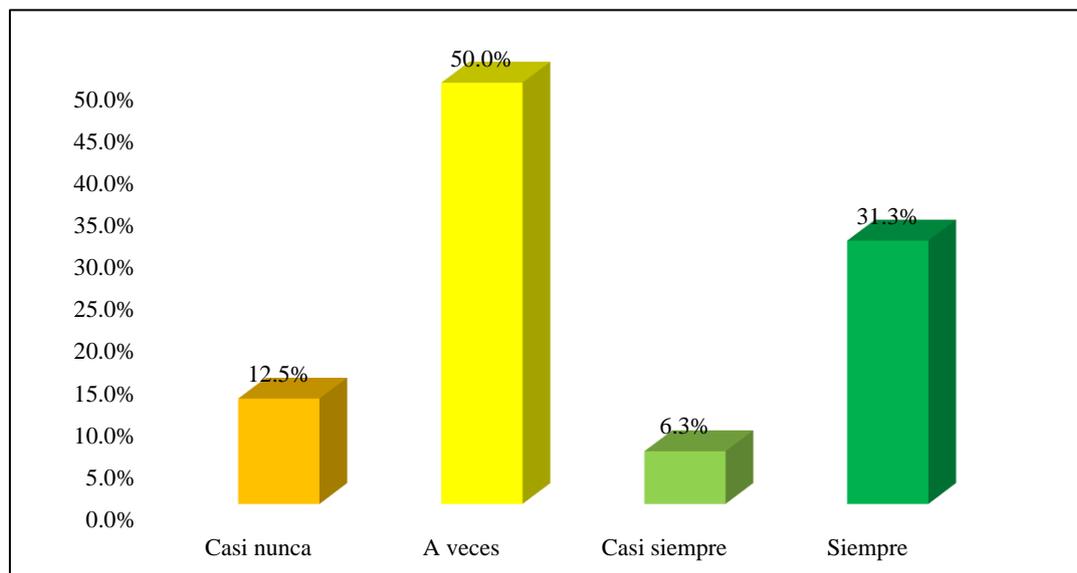
Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	12.5	12.5	12.5
A veces	8	50.0	50.0	62.5
Casi siempre	1	6.3	6.3	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 8

Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 10 y figura 8, se observa respecto a si las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004-

2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP; el 12.5% de servidores públicos indicaron que casi nunca, el 50% indicaron a veces, el 6.3% señaló que casi siempre y el restante 31.3% reportó que siempre. Estos resultados permiten señalar que; las sentencias judiciales no siempre cumplen los requisitos de la directiva para la actualización de información.

Tabla 11

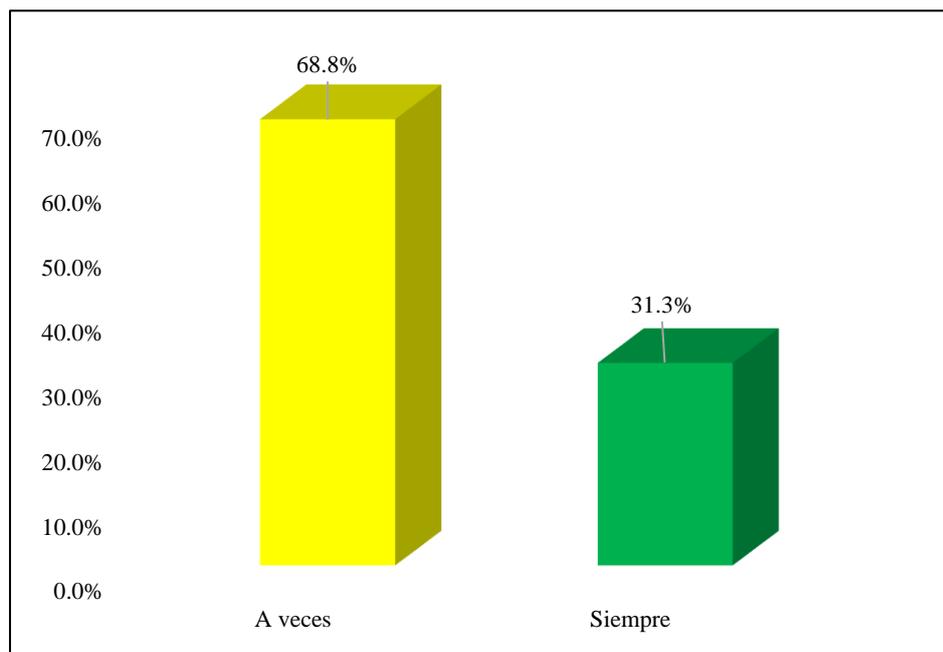
Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	11	68.8	68.8	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 9

Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 11 y figura 9, se observa respecto a la percepción de la evaluación y el análisis de sentencias judiciales para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP; el 68.8% de servidores públicos indicaron que a veces, el 31.3% reportó que siempre. Estos resultados permiten señalar que; en general, es regular las evaluaciones y análisis para el registro de información.

Tabla 12

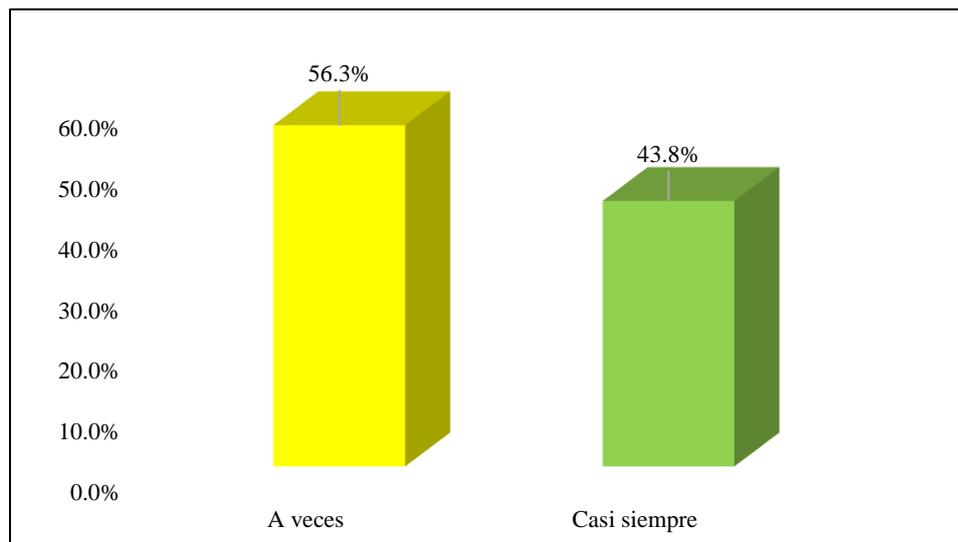
Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	9	56.3	56.3	56.3
Casi siempre	7	43.8	43.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 10

Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos



Nota. Elaboración propia

En la tabla 12 y figura 10, se observa respecto a la percepción sobre el registro de

ingresos percibidos por los pensionistas cesantes se realiza según el catálogo único de conceptos de ingresos; el 56.3% de servidores públicos indicaron que a veces, el 43.8% reportó casi siempre. Estos resultados permiten señalar que, se da de manera regular el registro de ingresos acorde al catálogo único.

Tabla 13

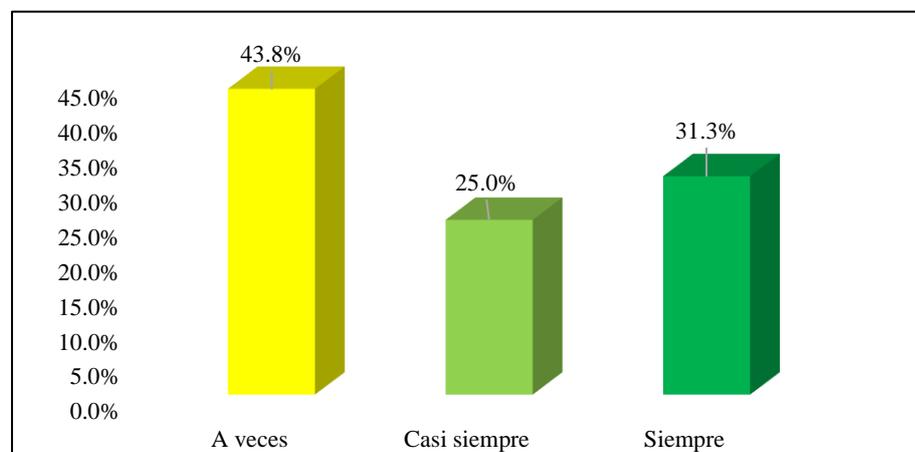
Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	7	43.8	43.8	43.8
Casi siempre	4	25.0	25.0	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 11

Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 13 y figura 11, se observa respecto al cumplimiento de las resoluciones administrativas y sentencias judiciales de acuerdo a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP; el 43.8% reportó que a veces, el 25% de servidores públicos indicaron que casi siempre y, el 31.3% indicó siempre. Estos resultados permiten indicar que, en general, la actualización de ingresos se realiza bajo los requisitos estipulados en la directiva antes mencionada.

Tabla 14

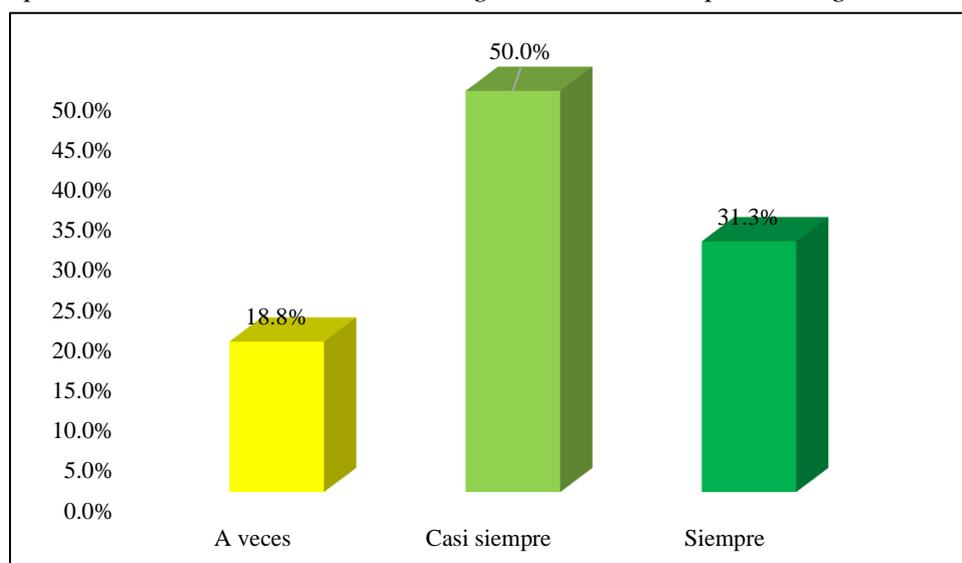
Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	3	18.8	18.8	18.8
Casi siempre	8	50.0	50.0	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 12

Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos



Nota. Elaboración propia

En la tabla 14 y figura 12, se observa respecto a si el ingreso que percibe el pensionista se actualiza en el aplicativo AIRHSP según el catálogo único de conceptos de ingresos; el 18.8% de servidores públicos reportaron que a veces, el 50% indicaron que casi siempre y, el 31.3% indicaron que siempre. Estos resultados permiten indicar que, en general, es adecuado la actualización de ingresos por concepto de los importes de los pensionistas según los requisitos.

Tabla 15

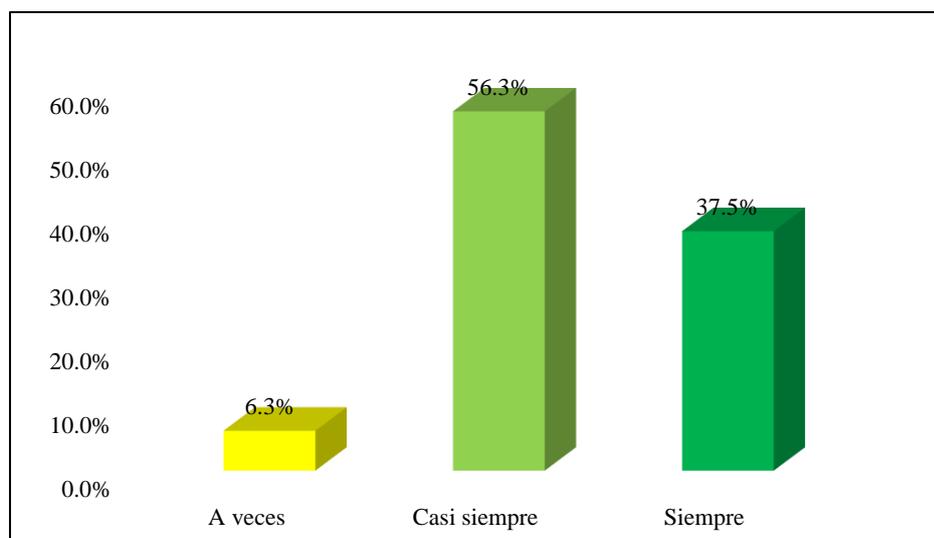
Usted considera que se registra oportunamente la información de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP.

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	1	6.3	6.3	6.3
Casi siempre	9	56.3	56.3	62.5
Siempre	6	37.5	37.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 13

Usted considera que se registra oportunamente la información de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 15 y figura 13, se observa respecto a si se registra oportunamente la información de ingreso que se encuentra en las resoluciones administrativas y sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP; el 6.3% de servidores públicos indicaron que a veces, mientras que el 56.3% indicaron que casi siempre y el 37.5% indicó siempre. Estos resultados permiten indicar que, en general, los servidores públicos consideran se registra de manera oportuna.

Tabla 16

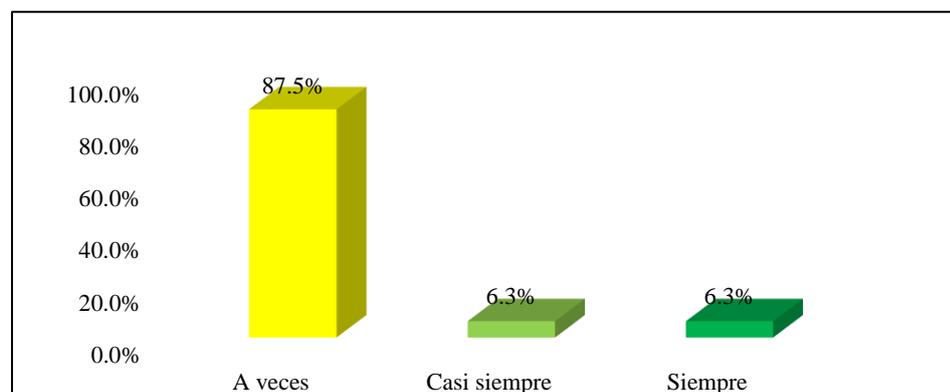
Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presentan errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP

	F	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	14	87.5	87.5	87.5
Casi siempre	1	6.3	6.3	93.8
Siempre	1	6.3	6.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 14

Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presentan errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 16 y figura 14, se observa respecto a si Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presentan errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP; el 87.5% de servidores públicos indicaron que a veces, el 6.3% indicaron casi siempre y, el 6.3% indicó siempre. Estos resultados permiten indicar que los servidores públicos presentan dificultades para incorporar información verídica o correcta en el aplicativo.

Tabla 17

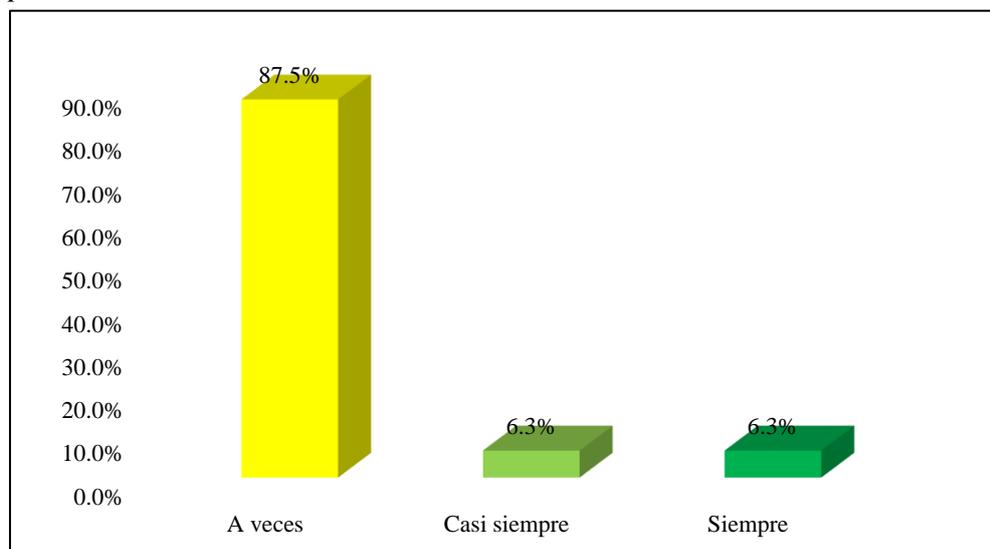
El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones

	F	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	14	87.5	87.5	87.5
Casi siempre	1	6.3	6.3	93.8
Siempre	1	6.3	6.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 15

El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones



Nota. Elaboración propia

En la tabla 17 y figura 15, se observa respecto a si el funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión de pago de pensiones; el 87.5% de servidores públicos indicaron que a veces, mientras que el 6.3% indicaron casi siempre y el 6.3% indicó siempre. Estos resultados permiten indicar que el aplicativo AIRHSP contribuye a una mejor gestión de pago de pensiones.

Tabla 18

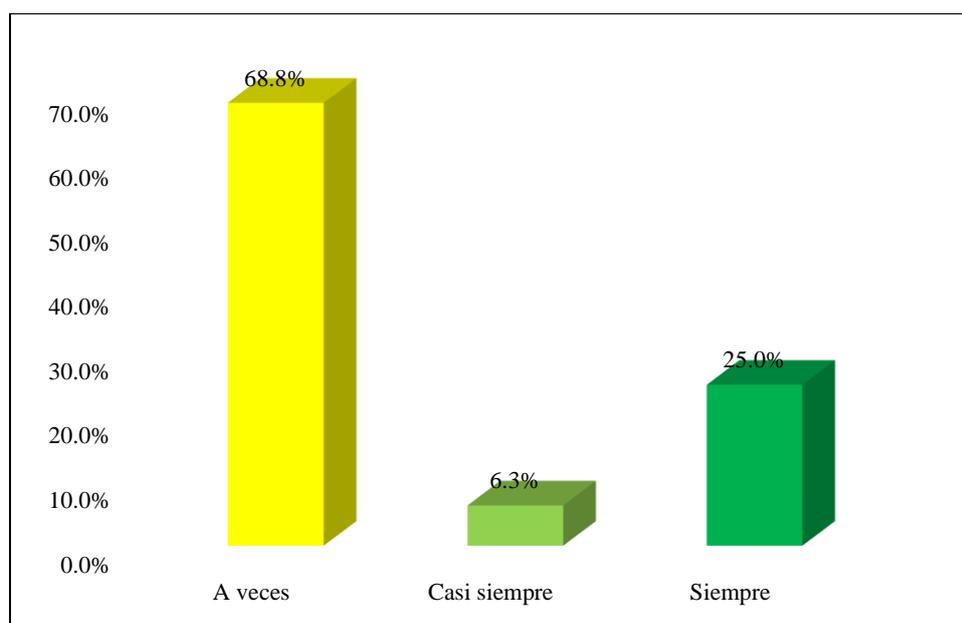
El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	11	68.8	68.8	68.8
Casi siempre	1	6.3	6.3	75.0
Siempre	4	25.0	25.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 16

El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones



Nota. Elaboración propia

En la tabla 18 y figura 16, se observa respecto a que si aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones; el 68.8% indicó que a veces, el 6.3% reportó casi siempre y, el 25% indicó siempre. Estos resultados permiten indicar que la utilización del aplicativo AIRHSP por parte de los servidores públicos representa un avance significativo para la toma de decisiones, en la gestión de los gastos para el pago de pensiones, aportando eficiencia, precisión, transparencia y facilidad de uso a este proceso crítico.

Tabla 19

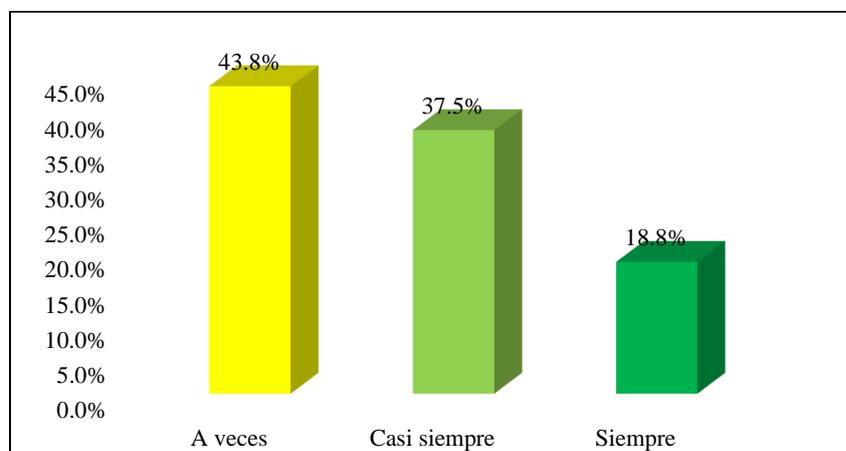
Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis

	F	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	7	43.8	43.8	43.8
Casi siempre	6	37.5	37.5	81.3
Siempre	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 17

Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis



Nota. Elaboración propia

En la tabla 19 y figura 17, se observa respecto a que si se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis; el 43.8% indicó que a veces, el 37.5% reportó casi siempre y el 18.8% indicó siempre. Estos resultados permiten indicar que el pago a pensionistas es esencial para garantizar la seguridad económica y el bienestar social. La eficiencia en la gestión de los recursos públicos, la sostenibilidad a largo plazo y la transparencia en la administración son elementos clave para el éxito de esta priorización.

Tabla 20

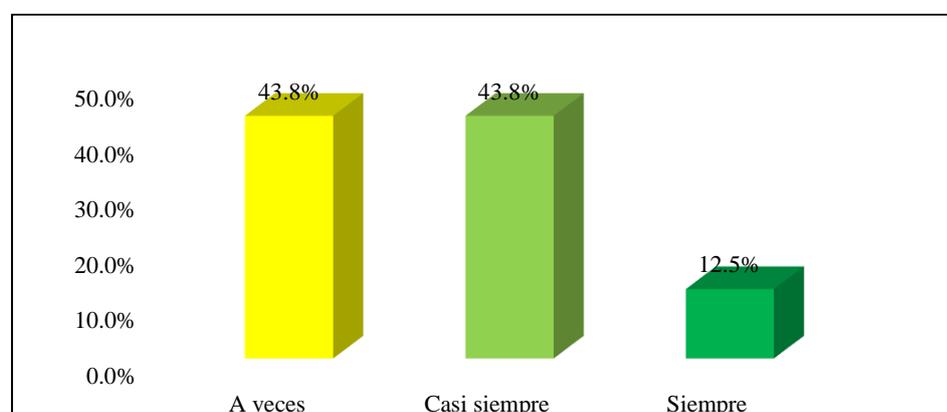
La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente.

	F	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	7	43.8	43.8	43.8
Casi siempre	7	43.8	43.8	87.5
Siempre	2	12.5	12.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 18

La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 20 y figura 18, se observa respecto a que si se realiza de manera eficiente la percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530; el 43.8% indicó que a veces, el 43.8% reportó casi siempre y el 12.5% indicó siempre. Estos resultados permiten mencionar que la ejecución de gasto es un tema de gran importancia, dado que afecta tanto a la confianza en las instituciones públicas como al bienestar de los pensionistas. Para evaluar si la ejecución del gasto se realiza de manera eficiente, es fundamental considerar varios factores y perspectivas: puntualidad en los pagos, precisión y exactitud, transparencia y rendición de cuentas y eficiencia administrativa.

Tabla 21

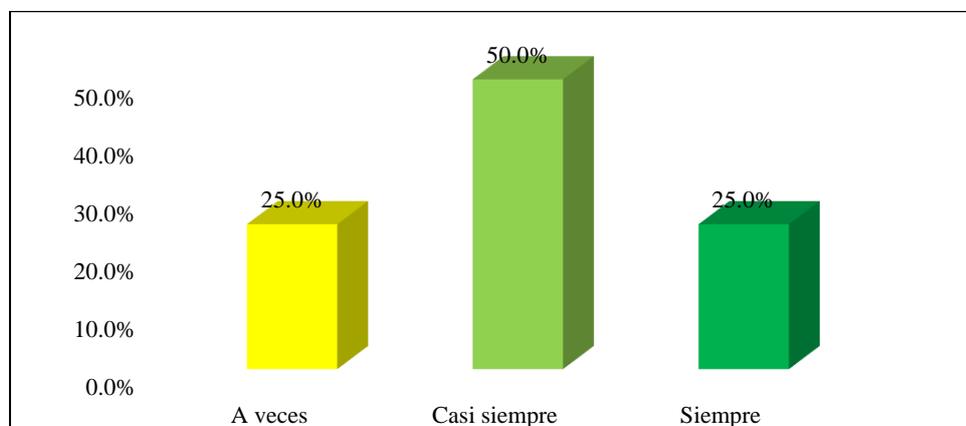
Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	4	25.0	25.0	25.0
Casi siempre	8	50.0	50.0	75.0
Siempre	4	25.0	25.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 19

Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones



Nota. Elaboración propia

En la tabla 21 y figura 19, se observa respecto a si se realizan modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones; el 50% indicó que casi siempre, el 25% reportó a veces y el 25% indicó siempre. Estos resultados permiten mencionar que las modificaciones presupuestales para el pago de pensiones se realizan en estricto cumplimiento de los objetivos institucionales, que incluyen garantizar la seguridad económica de los pensionistas, mantener la sostenibilidad financiera del sistema y promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Tabla 22

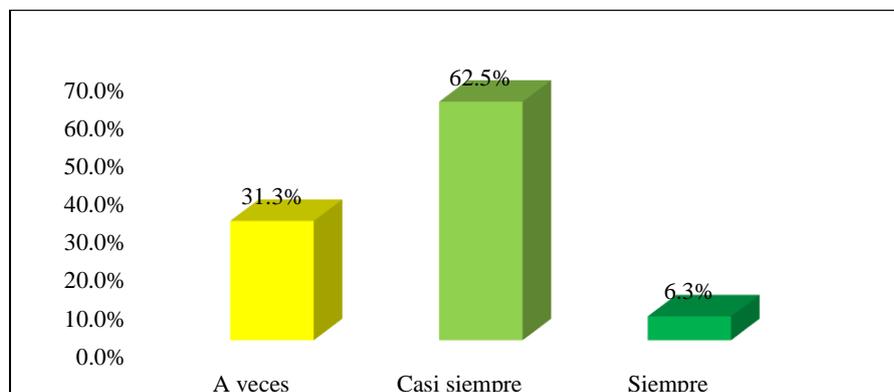
Considera que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI.

	F	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	5	31.3	31.3	31.3
Casi siempre	10	62.5	62.5	93.8
Siempre	1	6.3	6.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 20

Considera que los gastbos aprobados para el pago de pensionistas del del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 22 y figura 20, se observa respecto a que si se consideran los gastos aprobados para el pago de pensionistas del del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI; el 62.5% indicó que casi siempre, el 31.3% reportó a veces y el 6.3% indicó siempre. Estos resultados permiten mencionar que para asegurar que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L. 20530 en la etapa de compromiso se alineen con la programación del POI, es necesario: Verificar la correspondencia entre los compromisos de gasto y las asignaciones previstas en el POI, implementar mecanismos de control y seguimiento para garantizar la coherencia y eficiencia en la ejecución del presupuesto; y realizar evaluaciones periódicas de los resultados y hacer ajustes necesarios para mejorar la alineación y cumplir con los objetivos institucionales.

Tabla 23

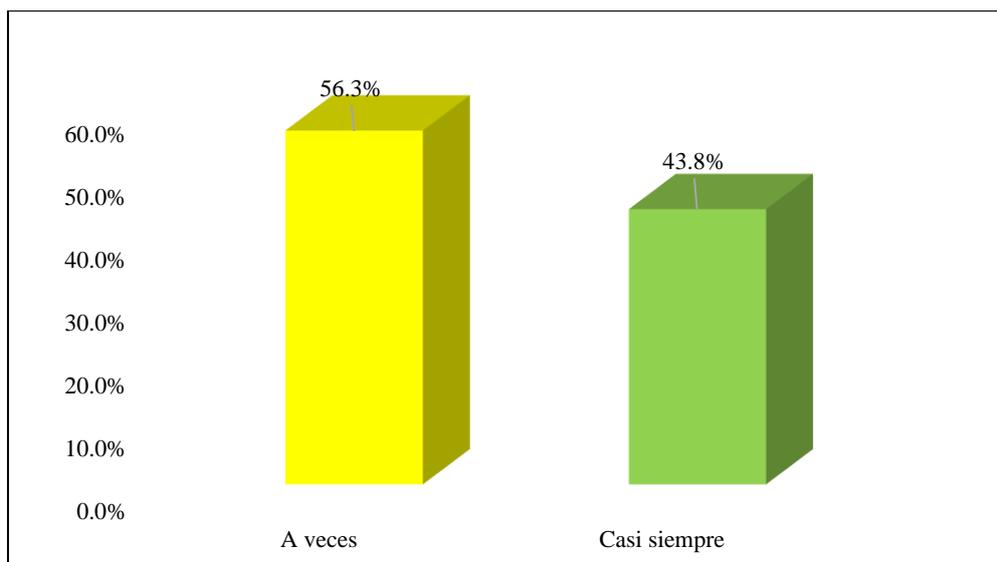
El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del del D.L.20530, cumple los criterios señalados conforme a las normativas vigentes

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	9	56.3	56.3	56.3
Casi siempre	7	43.8	43.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 21

El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del del D.L.20530, cumple los criterios señalados conforme a las normativas vigentes.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 23 y figura 21, se observa respecto a que si el reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del del D.L.20530, cumple los criterios señalados conforme a las normativas vigentes; el 56.3% indicó que a veces y el 43.8% reportó casi siempre. Estos resultados permiten mencionar que el reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del Decreto Ley 20530 (D.L. 20530) debe cumplir con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes para asegurar la transparencia, precisión y legalidad en la gestión de los fondos públicos.

Tabla 24

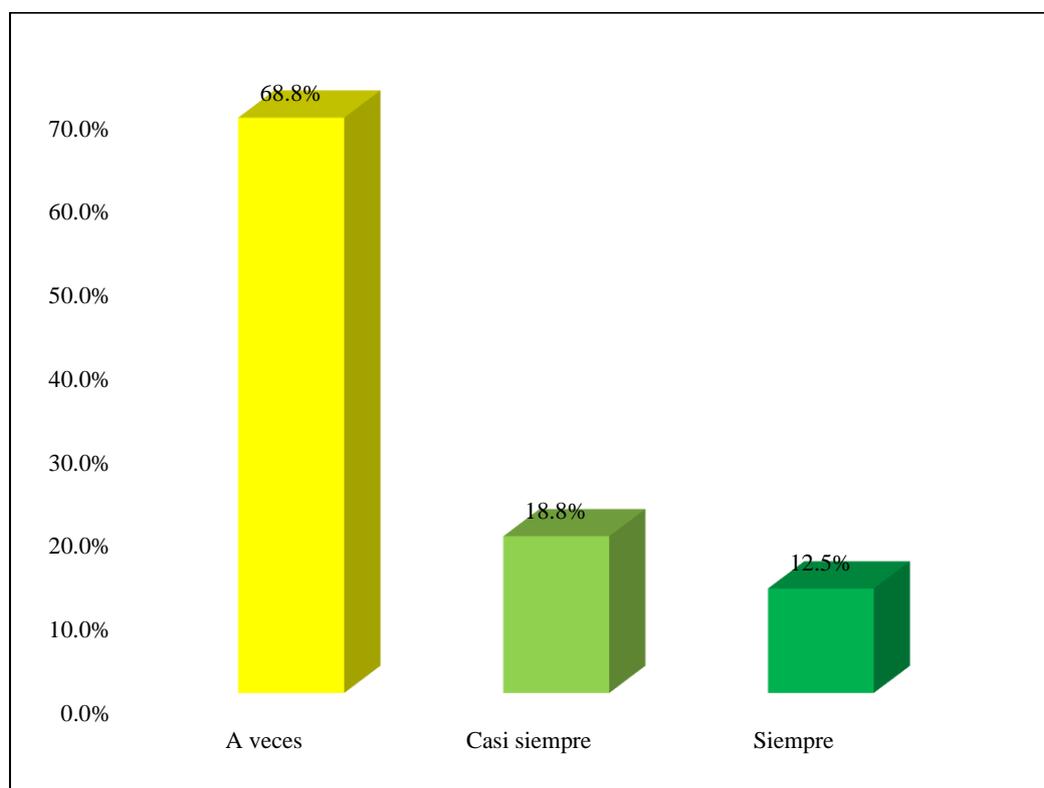
Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530.

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	11	68.8	68.8	68.8
Casi siempre	3	18.8	18.8	87.5
Siempre	2	12.5	12.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 22

Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530



Nota. Elaboración propia

En la tabla 24 y figura 22, se observa respecto a que se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530; el 68.8% indicó que a veces, el 18.8% reportó casi siempre y el 12.5% reportó que siempre. Estos resultados permiten mencionar que devengar oportunamente la obligación de pago a los pensionistas del D.L. 20530 requiere una planificación adecuada, una ejecución precisa y un control riguroso. Siguiendo estos pasos, se puede asegurar que las obligaciones de pago se registren y se cumplan a tiempo, garantizando el bienestar de los pensionistas y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Tabla 25

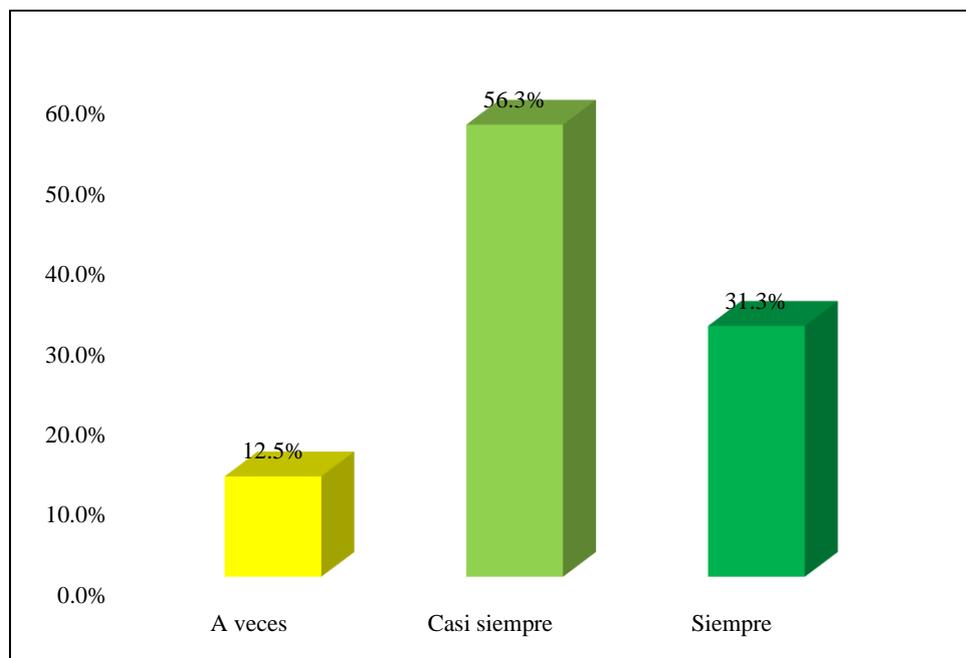
Existen demoras para el cumplimiento de pago de pensionistas del D.L.20530

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	2	12.5	12.5	12.5
Casi siempre	9	56.3	56.3	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 23

Existen demoras para el cumplimiento de pago de pensionistas del D.L.20530



Nota. Elaboración propia

En la tabla 25 y figura 23, se observa respecto a que si existen demoras para el cumplimiento de pago de pensionistas del D.L.20530; el 56.3% indicó que casi siempre, mientras que el 31.3% reportó siempre y el 12.5% indicaron que a veces. Estos resultados permiten mencionar que, las demoras en el cumplimiento de pago a pensionistas del Decreto Ley 20530 (D.L. 20530) pueden generar incertidumbre y dificultades económicas para los beneficiarios. Es por ello que, es necesario identificar y analizar las causas de estas demoras es

crucial para implementar soluciones efectivas.

Tabla 26

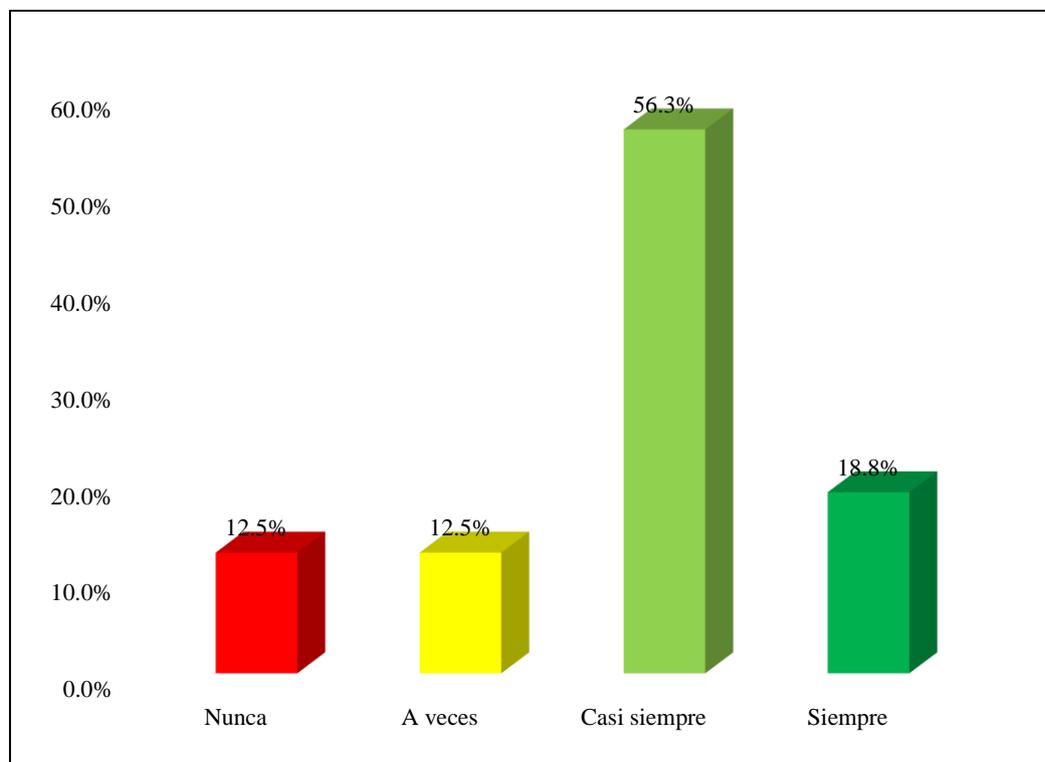
La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	12.5	12.5	12.5
A veces	2	12.5	12.5	25.0
Casi siempre	9	56.3	56.3	81.3
Siempre	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 24

La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución



Nota. Elaboración propia

En la tabla 26 y figura 24, se observa respecto a que si la ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución; el 56.3% indicó que casi siempre, mientras que el 18.8% reportó siempre y el 12.5% indicaron que a veces y nunca. Estos resultados permiten mencionar que, la ejecución presupuestal para el pago de pensiones y su relación con el cumplimiento de las metas de una institución es un aspecto clave en la gestión pública. Esta relación puede ser analizada desde diversas perspectivas, incluyendo la eficiencia en el uso de recursos, la alineación con los objetivos estratégicos y el impacto en la percepción de la calidad del servicio por parte de los beneficiarios.

Tabla 27

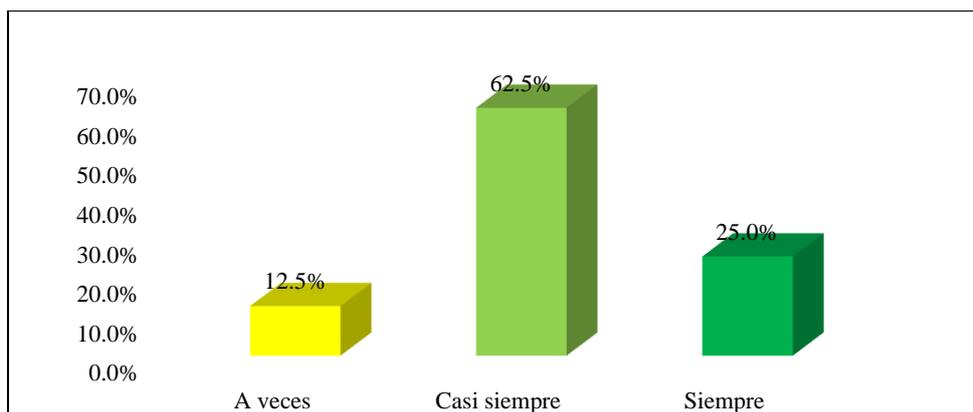
Los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.

	<i>F</i>	<i>%</i>	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	2	12.5	12.5	12.5
Casi siempre	10	62.5	62.5	75.0
Siempre	4	25.0	25.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 25

los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 27 y figura 25, se observa respecto a que si los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones; el 62.5% indicó que casi siempre, mientras que el 25% reportó siempre y el 12.5% indicaron que a veces. Estos resultados permiten mencionar que, la mayoría de los pensionistas por cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva para la correcta actualización de su información en el aplicativo AIRHSP. Esto incluye la verificación y actualización de datos laborales e ingresos, la presentación de documentación de respaldo, y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Tabla 28

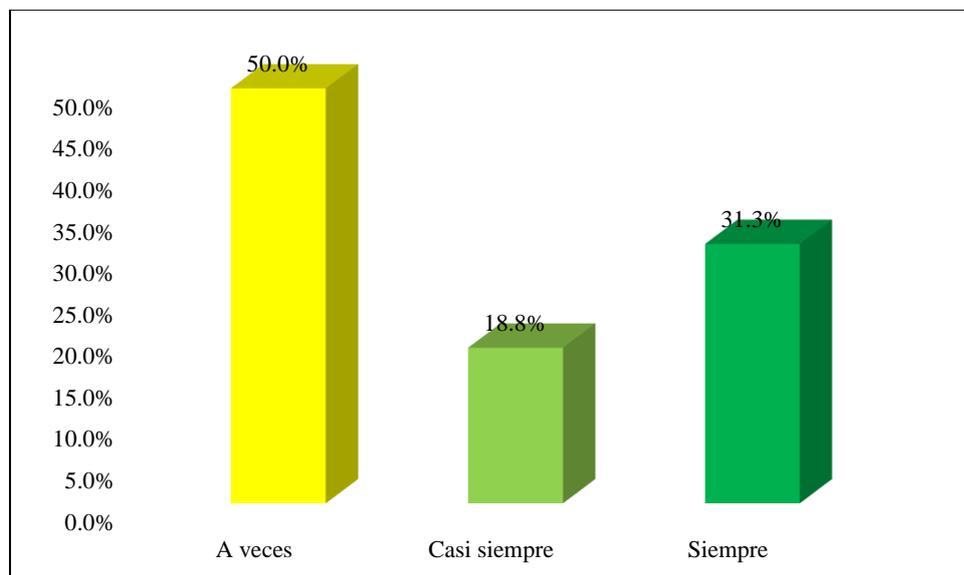
Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	8	50.0	50.0	50.0
Casi siempre	3	18.8	18.8	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 26

Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones.



Nota. Elaboración propia

En la tabla 28 y figura 26, se observa respecto a que si Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones; el 50% indicó que a veces, mientras que el 31.3% reportó siempre y el 18.8% indicaron que casi siempre. Para que los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplan con los requisitos de la Directiva, es importante que se aseguren de seguir las directrices específicas establecidas. Esto incluiría proporcionar la documentación necesaria y cumplir con los criterios definidos para la actualización de datos.

Tabla 29

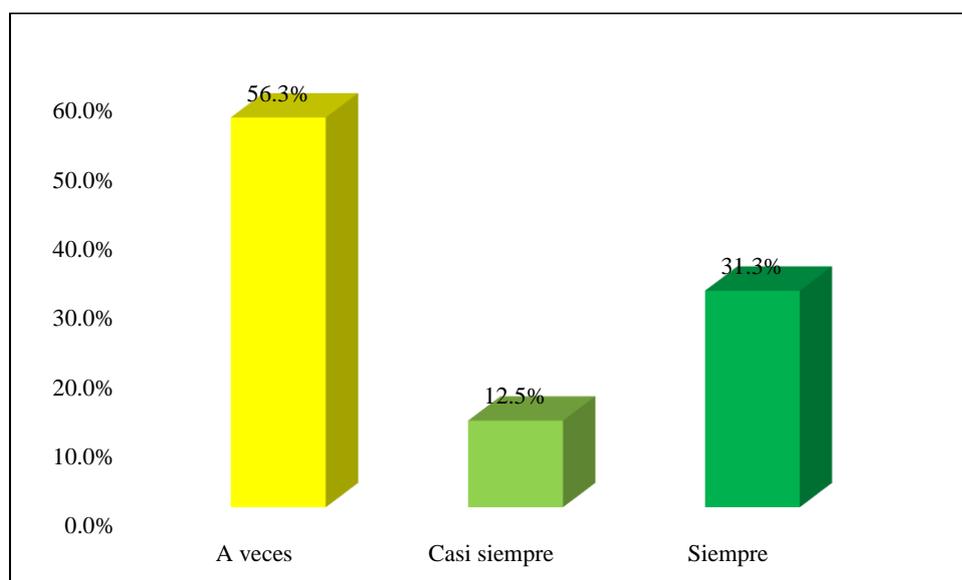
Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	9	56.3	56.3	56.3
Casi siempre	2	12.5	12.5	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 27

Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530



Nota. Elaboración propia

En la tabla 29 y figura 27, se observa respecto a que si se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530; el 56.3% indicó que a veces, mientras que el 31.3% reportó siempre y el 12.5% indicaron que casi siempre. Estos resultados permiten mencionar que el pago oportuno de las pensiones bajo el D.L. 20530 es crucial para garantizar el bienestar de los beneficiarios. Es importante que las autoridades correspondientes aseguren que estos pagos se realicen en tiempo y forma, ya que muchas personas dependen de estas pensiones para cubrir sus necesidades básicas.

Tabla 30

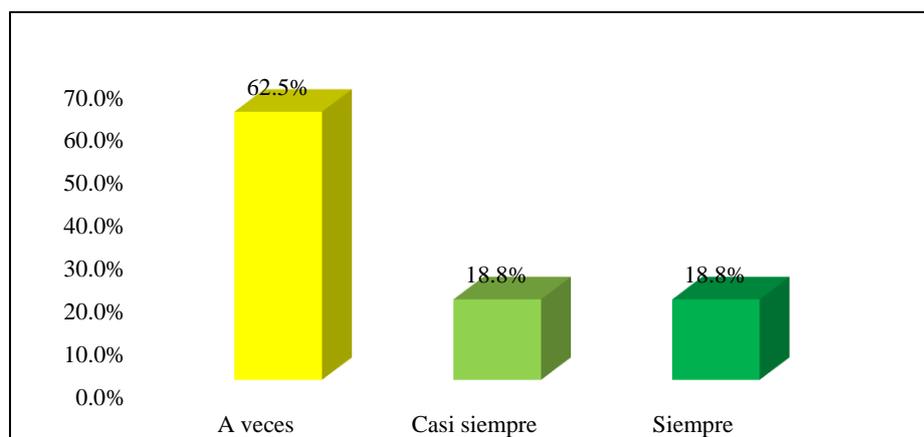
Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	10	62.5	62.5	62.5
Casi siempre	3	18.8	18.8	81.3
Siempre	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 28

Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 30 y figura 28, se observa respecto a que si se para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP; el 62.5% indicó que a veces, mientras que el 18.8% reportó casi siempre y siempre. Estos resultados permiten mencionar que, el aplicativo es utilizado para gestionar y verificar los datos necesarios para el procesamiento de dicha bonificación. Es importante que los beneficiarios aseguren que su información esté correctamente registrada y actualizada en este sistema para evitar demoras o problemas en el

pago de la bonificación.

Tabla 31

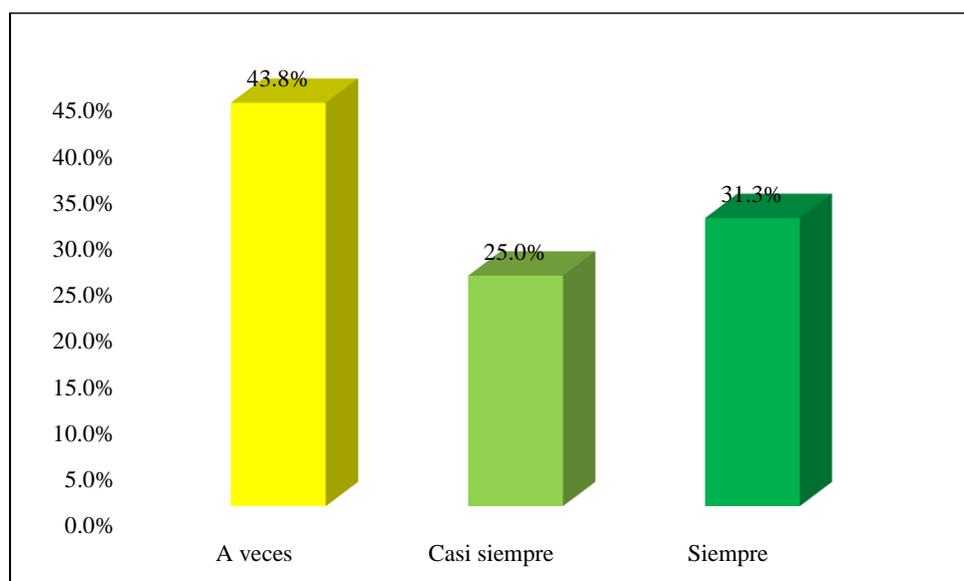
Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	7	43.8	43.8	43.8
Casi siempre	4	25.0	25.0	68.8
Siempre	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 29

Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 31 y figura 29, se observa respecto a que si para el pago de la bonificación

Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP; el 43.8% indicó que a veces, mientras que el 31.3% reportó siempre y el 25% casi siempre. Estos resultados permiten mencionar que, el aplicativo juega un papel fundamental en la gestión y verificación de los datos necesarios para procesar esta bonificación adicional. Es necesario que, la información esté correctamente registrada y actualizada en AIRHSP para garantizar que los pagos se realicen oportunamente y sin inconvenientes.

Tabla 32

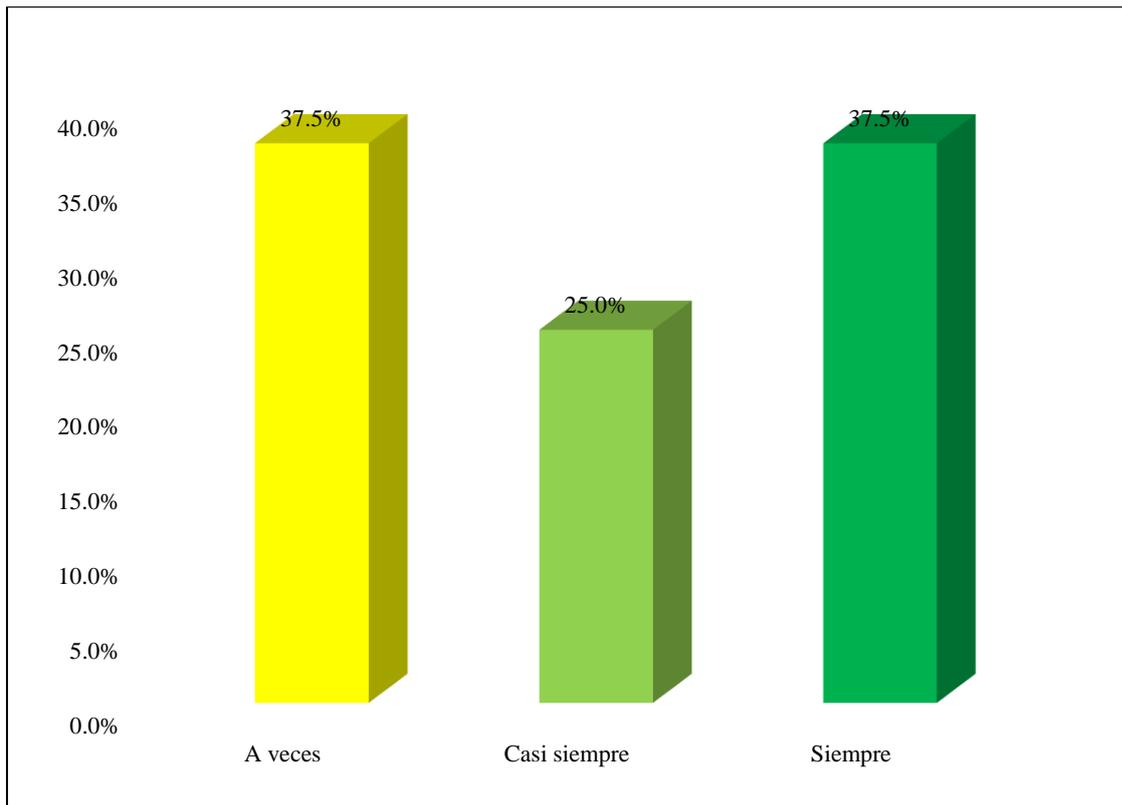
Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP

	<i>F</i>	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	6	37.5	37.5	37.5
Casi siempre	4	25.0	25.0	62.5
Siempre	6	37.5	37.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia

Figura 30

Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP



Nota. Elaboración propia

En la tabla 32 y figura 30, se observa respecto a que si para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP; el 37.5% indicó que a veces y siempre y el 25% reportó casi siempre. Estos resultados permiten mencionar que, el pago de la bonificación por zona diferenciada se otorga a profesionales que trabajan en áreas geográficas específicas que presentan condiciones adversas o de difícil acceso. La actualización en AIRHSP asegura que los datos personales y laborales estén al día, lo que facilita el correcto cálculo y dispersión de estos beneficios adicionales.

Tabla 33

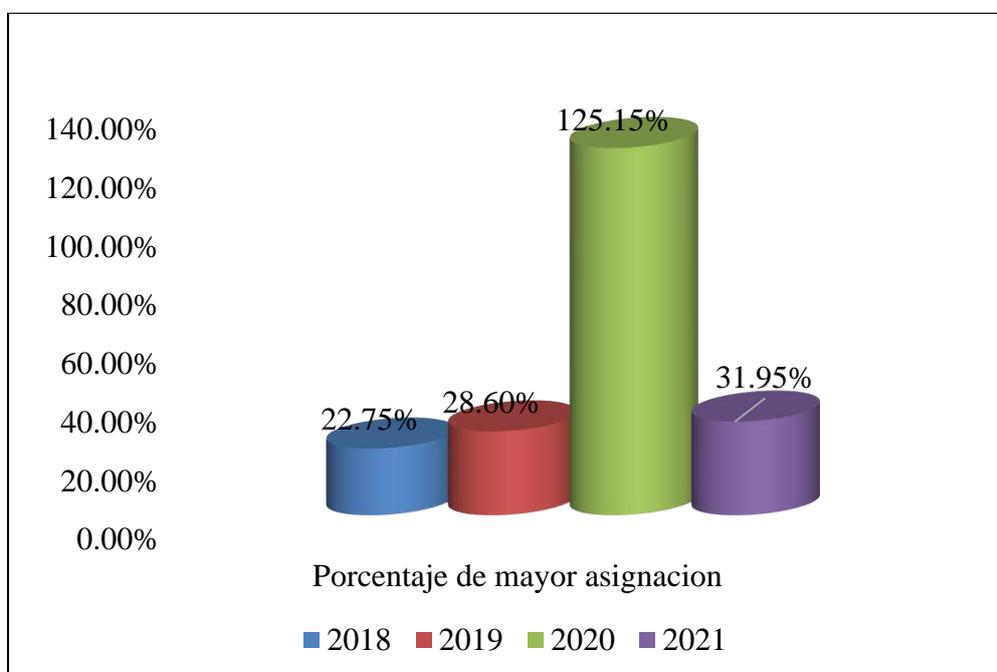
Evolución del presupuesto asignado y modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al PIA y PIM en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones.

	2018	2019	2020	2021
Grupo funcional 0116: Sistema de pensiones				
PIA	7,925,685	6,885,086	7,114,759	8,438,810
PIM	9,728,827	8,854,397	16,019,082	11,134,662
Devengado	9,566,566	8,837,851	15,536,200	10,977,516
Porcentaje de mayor asignación	22.75	28.60	125.15	31.95

Nota. Elaboración a partir de datos del portal consulta amigable

Figura 31

Evolución del presupuesto asignado y modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al PIA y PIM en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones.



Nota. Elaboración a partir de datos del portal consulta amigable

En la tabla 33 y figura 31 se observa la evolución del porcentaje de mayor asignación para el pago de pensiones durante el 2018-2021 con respecto al PIA en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones. Al respecto, al 2018 se modificó el 22.75% más del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); mientras que, para el 2021, se modificó el 31.95% más del PIA en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones.

Tabla 34

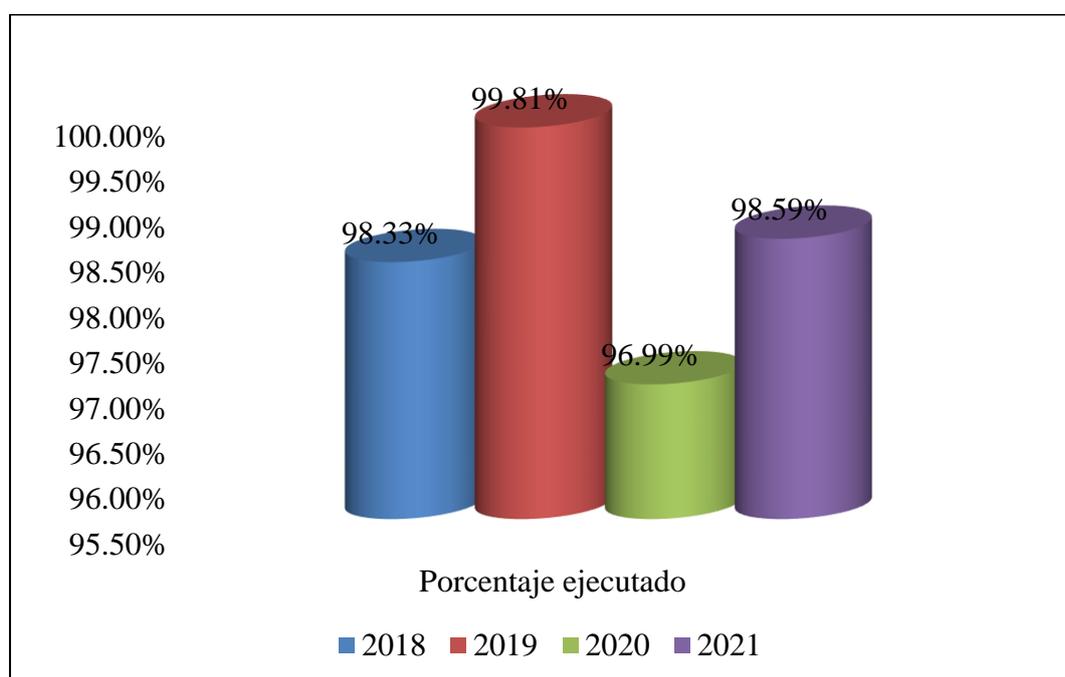
Evolución del presupuesto modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al devengado en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones

	2018	2019	2020	2021
Grupo funcional 0116: Sistema de pensiones				
PIA	7,925,685	6,885,086	7,114,759	8,438,810
PIM	9,728,827	8,854,397	16,019,082	11,134,662
Devengado	9,566,566	8,837,851	15,536,200	10,977,516
Porcentaje ejecutado	98.33	99.81	96.99	98.59

Nota. Elaboración a partir de datos del portal consulta amigable

Figura 32

Evolución del presupuesto modificado para el pago de pensiones durante el periodo 2018-2021 con relación al devengado en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones



Nota. Elaboración a partir de datos del portal consulta amigable

En la tabla 34 y figura 32 se observa la evolución del porcentaje del presupuesto modificado para el pago de pensiones durante el 2018-2021 considerando el devengado en el

Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones. Al respecto, al 2018 se ejecutó el 98.33% del devengado Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones; mientras que, para el 2021, se ejecutó el 98.59% del devengado en el Grupo Funcional 0116: Sistema de Pensiones.

5.1.4. Prueba de hipótesis

Tabla 35

Pruebas de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Actualización de información en el AIRHSP	0.239	16	0.015	0.796	16	0.002
Pago de pensiones	0.239	16	0.015	0.796	16	0.002
Actualización de datos laborales	0.202	16	0.080	.812	16	0.004
Actualización de ingresos	0.300	16	0.000	.794	16	0.002
Ejecución presupuestal	0.202	16	0.080	.812	16	0.004
conceptos remunerativos pensionarios	0.236	16	0.017	.808	16	0.003

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Elaboración propia

En la tabla 35, se observa que, al 95% de nivel de confianza, la variable AIRHSP y Pago de Pensiones no siguen una distribución normal, debido a que el test de Shapiro-Wilk arrojó estadísticos menores al 5%. De manera similar ocurre para las dimensiones de la variable AIRHSP tales como la actualización de datos laborales y actualización de ingresos y; para las dimensiones de la variable Pago de Pensiones como ejecución presupuestal y pago de conceptos remunerativos pensionarios.

Prueba de hipótesis general

Nivel de significancia:

Sig. = 0.05 (prueba bilateral).

Regla de decisión:

Si “sig.” <0.05 se acepta la H1; Si “sig.” >0.05 no se rechaza la Ho.

Hipótesis general

H1: La actualización de ingresos en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide significativamente en el pago de pensiones a los servidores públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis – Periodo 2021.

H0: La actualización de ingresos en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, no incide significativamente en el pago de pensiones a los servidores públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis – Periodo 2021.

Tabla 36

Correlación entre la actualización de información en el AIRHSP y pago de pensiones a los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530

		AIRHSP	Pago de pensiones
Rho de Spearman	AIRHSP	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,003
		N	16
	Pago de pensiones	Coefficiente de correlación	0,685**
		Sig. (bilateral)	0,003
		N	16

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 36, se observa que al 99% de nivel de confianza, existe una correlación positiva y moderada entre el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP y el pago de pensiones a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL

Canchis - Periodo 2021, teniendo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.685. Es importante destacar que el valor de significancia (bilateral) es menor a 0.05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula (Ho). En otras palabras, se confirma la incidencia entre el aplicativo AIRHSP y el pago de pensiones a los Servidores Públicos en la mencionada entidad.

Prueba de hipótesis específicas

Nivel de significancia:

Sig. = 0.05 (prueba bilateral).

Regla de decisión:

Si “sig.” <0.05 se acepta la H1; Si “sig.” >0.05 no se rechaza la Ho.

Hipótesis específica 1

H1: La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide significativamente en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis – Periodo 2021.

H0: La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, no incide significativamente en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.

Tabla 37

Correlación entre la actualización de información en el AIRHSP y la ejecución presupuestal

para el pago de pensiones a los servidores públicos del régimen decreto Ley 20530

		AIRHSP	Ejecución presupuestal
*Rho de Spearman	AIRHSP	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.
		N	16
	Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación	0.565*
		Sig. (bilateral)	0.023
		N	16

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla 37, se observa que al 95% de nivel de confianza, existe una correlación positiva y moderada entre actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP y la ejecución presupuestal para el pago de pensiones a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021, teniendo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.565. Es importante destacar que el valor de significancia (bilateral) es menor a 0.05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula (H₀). En otras palabras, se confirma la incidencia entre la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y la ejecución presupuestal para el pago de pensiones a los Servidores Públicos en la mencionada entidad.

Nivel de significancia:

Sig. = 0.05 (prueba bilateral).

Regla de decisión:

Si “sig.” <0.05 se acepta la H₁; Si “sig.” <0.05 no se rechaza la H₀.

Hipótesis específica 2

H1: La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide significativamente en el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.

H0: La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, no incide significativamente en el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.

Tabla 38

Correlación entre la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los servidores públicos del régimen decreto Ley 20530

		AIRHSP	Pago de conceptos remunerativos
Rho de Spearman	AIRHSP	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 . 16
			0.652** 0.006 16
	Pago de conceptos remunerativos	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0.652** 0.006 16
			1.000 . 16

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 38, se observa que al 99% de nivel de confianza, existe una correlación

positiva y moderada entre la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP y el pago de conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021, teniendo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.652. Es importante destacar que el valor de significancia (bilateral) es menor a 0.05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula (H_0). En otras palabras, se confirma la incidencia entre la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y el pago de conceptos remunerativos pensionarios de los Servidores Públicos del régimen Decreto Ley 20530 en la mencionada entidad.

5.2. Presentación de resultados

Se evidenció la incidencia de la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP en el pago de pensiones a los servidores públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021. Esto se respalda con un coeficiente de correlación de 0.685 y un valor de significancia de 0.003. Asimismo, el 37% de encuestados indicó que el aplicativo es inadecuado, el 31.5% reportó que es regular y, el otro 31.3% sostuvo que es adecuado. Por lo tanto, dichos hallazgos se asemejan los resultados de Valverde (2019), pues determinó que la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público tiene una influencia positiva en el proceso de mejora de los docentes. Además, la correlación directa y positiva entre el Aplicativo Informático AIRHSP y el proceso de mejora de los docentes de dicha entidad estudiada se evidenció con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.351, resaltando la relación significativa entre ambos elementos. Por otra parte, el estudio de Ynca y Consa (2021), indican que la activación del aplicativo “Módulo de Control de Pagos de Planilla” (MCP) es esencial para garantizar el pago adecuado de planillas en la Municipalidad Provincial de Anta. Los datos indican que el 55% considera que no hay procedimientos adecuados en el uso del SIAF, mientras que el 50% ve la aplicación del software como una herramienta para ordenar la gestión de pagos. Esto refleja la percepción de que el 45% de los servidores y empleados en RR.HH. no están adecuadamente capacitados, afectando negativamente el proceso de pagos. Además, el 82.5% ve la modernización del municipio como clave para optimizar el uso del SIAF, y el 77.5% está de acuerdo en que la implementación del MCP del SIAF agiliza la contabilización y registro financiero.

Se constató la incidencia entre la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector

público - AIRHSP, en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos cesantes del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis, - periodo 2021. Se tuvo un coeficiente de correlación de 0.565 y un valor de significancia de 0.023, confirmando la incidencia entre el aplicativo - AIRHSP y la ejecución presupuestal para el pago de pensiones a los servidores públicos cesantes del mencionado régimen en la entidad. En relación a la dimensión actualización de datos laborales, el 31.3% de encuestados sostuvo que el aplicativo es inadecuado para la actualización, el 37.5% indicó que es regular y; el 31.3% señaló que es adecuado. Por lo tanto, dichos resultados se asemejan a los hallazgos de Rojas (2020) quien determinó que tener los datos actualizados en el aplicativo permite tomar mejores decisiones acertadas sobre el número de plazas, políticas salariales, las obligaciones sociales y previsionales; como también de los gastos en personal de UGEL Cajamarca.

Se constató la incidencia entre la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP y el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo - 2021. Con un coeficiente de correlación de 0.652 y un valor de significancia de 0.006; en relación a la actualización de ingresos, el 31.3% reportó que el aplicativo es inadecuado para la actualización de ingresos, el 56.3% reportó que es regular y, el 12.5% sostuvo que es adecuada. Estos valores permiten señalar que la actualización de los ingresos contribuye moderadamente en el pago de las pensiones. Por lo tanto, dichos resultados se contrastan con los hallazgos de Ynca y Consa (2021) quienes indicaron que la activación del aplicativo MCPP es esencial para garantizar el pago adecuado de planillas en la Municipalidad Provincia de Anta. Los datos mostrados, indican que el 50% ve la aplicación del software como una herramienta para ordenar la gestión de pagos.

CONCLUSIONES

1. Se determinó la incidencia positiva y moderada de la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, en el pago de pensiones a los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021; pues se tuvo un valor de correlación de 0.685 y un valor de significancia de 0.003. En otras palabras, se confirmó la incidencia entre el aplicativo AIRHSP y el pago de pensiones a los Servidores Públicos en la mencionada entidad.
2. Se determinó la incidencia positiva y moderada entre la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, y la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos cesantes del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - periodo 2021; pues se tuvo un valor de correlación de 0.565 y un valor de significancia de 0.023. En otras palabras, se confirmó la incidencia entre la actualización de información en el aplicativo AIRHSP y la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos cesantes del Régimen Decreto Ley 20530 en la mencionada entidad.
3. Se determinó la incidencia positiva y moderada entre la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, en el pago de conceptos remunerativos pensionarios a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo - 2021; pues se tuvo un valor de correlación de 0.652 y un valor de significancia de 0.006. En otras palabras, se confirmó la incidencia entre el AIRHSP y el pago de conceptos remunerativos de los servidores públicos cesantes del Régimen Decreto Ley 20530 en la mencionada entidad.

RECOMENDACIONES

1. Al titular de la Unidad Ejecutora 302 – UGEL Canchis, implementar medidas administrativas y capacitar a los servidores públicos sobre las normativas laborales vigentes y el proceso de actualización en el aplicativo AIRHSP. Además, debe prever los recursos y equipos para aquellas acciones que permitan superar las dificultades para aquellos que experimentaron dificultades en la actualización, así como reforzar la seguridad y precisión de la información mediante un control de calidad de la información y revisiones periódicas.
2. Al administrador de la Unidad Ejecutora 302 – UGEL Canchis, optimizar la ejecución presupuestal mediante procedimientos ágiles en el proceso de pago a los beneficiarios de las pensiones del Decreto Ley 20530, evitando demoras innecesarias en base a disposiciones claras y precisos a los servidores encargados de dicha labor.
3. Al Jefe de Remuneraciones de la Unidad Ejecutora 302 – UGEL Canchis, mejorar el registro oportuno de los datos de los pensionistas de acuerdo a la directiva para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago oportuno de sus pensiones y conceptos remunerativos pensionarios, asimismo, mejorar en el sistema de evaluación de los actos administrativos, mediante la incorporación de criterios claros y objetivos. Además, se sugiere información clara y accesible sobre los criterios de cálculo de las pensiones por cesantía también se presenta como una acción clave. La realización de encuestas periódicas para comprender las preocupaciones y expectativas de los servidores públicos que permitirá ajustar los procesos según las necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Alles, M. (2019). *Formacion Capacitacion Desarrollo*. Buenos Aires: Granica.
- Beltrán, R., Sansores, E., & Gerardo, G. (2020). *Reflexiones sobre la gestión de la micro, pequeña y mediana empresa en América Latina*. Página seis S.A. de C.V. Retrieved from https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=nF8LEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=afiliacion+Ingreso+de+una+persona+dentro+de+una+corporaci%C3%B3n,+como+miembro+de+la+misma&ots=suo6PZW4mC&sig=1IwgDoD2oEAIAXiqT_a-o-JojO_M#v=onepage&q=afiliacion%20Ingreso%20de%20
- Bernal, N. (2020). *El sistema de pensiones en el Perú: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*. Santiago: Comision Económica para America Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c7857a67-eb58-4135-a7db-17fbe22b7214/content>
- Carracedo, F., & Senatore, L. (27 de enero de 2017). Las políticas laborales y las relaciones de trabajo durante el gobierno de José Mujica. *Empresas públicas.PMD*, 15-41. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Fabian-Carracedo/publication/312941794_Las_politicas_laborales_y_las_relaciones_de_trabajo_durante_el_gobierno_de_Jose_Mujica/links/588aa9f545851522127ffd09/Las-politicas-laborales-y-las-relaciones-de-trabajo-durante-e
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica* (Decimonovena ed.). (J. D. Lissón, Ed.) Lima, Lima, Perú: San Marcos E.I.R.L.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (Decimonovena ed.). Lima: San Marcos de Anobal Jesús Paredes Galván.
- Decreto Ley N.º 20530. (1974, febrero 27). *Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no*. Retrieved from Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226862-20530>
- Decreto Ley N.º 20530. (1974, febrero 27). *Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990*. Retrieved from Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas->

legales/226862-20530

Directiva N° 0001-2023-EF/53.01. (2023). *Lineamientos para el registro provisional de información de gobiernos locales en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público.*

Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4637871/Directiva_0001_2023EF5301.pdf?v=1685638650

Directiva N° 0002-2023-EF/53.01. (2023). *Directiva que regula el módulo de control de pago de planillas WEB (MCPPE WEB).*

Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5033242/D00022023EF5301.pdf>

Directiva N° 0004-2021-EF/53.01. (28 de junio de 2021). Normas para el registro de información en el aplicativo AIRHSP. *Ministerio de Economía y Finanzas*. Lima, Central, Perú.

Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1991862/directiva0004_2021EF5301.pdf.pdf?v=1625279599

Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte. *Conrado*, 15(69), 171 - 180. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1052/1068>

Estrada, A. (2018). *Evaluación de la cobertura del sistema de pensiones en los trabajadores independientes del distrito de Cusco, provincia del Cusco 2012-2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2149/RESUMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gracia, E., Gracia, K., & Rodríguez, L. (2019, julio- diciembre). Promoción de valores y políticas organizacionales a partir del derecho público en instituciones de seguridad ciudadana. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 4(7), 156-161. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049454>

Hernández, C., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Alerta*, 2(1).

Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación* (Primera edición ed.). (E. Impresiones, Ed.) Mexico: Mc Graw Hill Education.

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta* (Primera edición ed.). México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A.
- Jimenez, C. (2019). *Impacto del sistema de información integrado en el procesamiento de las planillas en la unidad de personal del Instituto Peruano Del Deporte*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2339/ADM_T030_44846180_T%20Jimenez%20Huamani%2c%20Cynthia%20Cristina.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley N° 24029. (1990). *Ley del profesorado*. Obtenido de Texto actualizado con las modificatorias introducidas por la Ley N° 25212: <https://www.munisurquillo.gob.pe/municipalizacion-educacion/ley-profesorado-24029.pdf>
- Ley N° 24029. (15 de diciembre de 1984). *Ley del Profesorado*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105090/_24029_-_12-10-2012_03_55_29_-LEY_24029.pdf?v=1586905320
- Ley N° 28411. (8 de diciembre de 2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7148-ley-n-28411-2/file>
- Mero, J. (julio- setiembre de 2018). Empresa, administración y proceso administrativo. *FIPCAEC*, 3(8), 84-102. Obtenido de <http://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/59/71>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Boletín informativo*. Obtenido de Características de los regímenes pensionarios: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/12764FFDDB98B9EB05257D3400581902/\\$FILE/Boletin_Informativo.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/12764FFDDB98B9EB05257D3400581902/$FILE/Boletin_Informativo.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público*. Obtenido de AIRHSP: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101149&lang=es-ES&view=article&id=6068

- Mora, M. (2022). Subsidio al sistema de pensiones en el Ecuador y su relación con la inequidad en la población del adulto mayor (baby boomers); periodo 2011-2021. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/21855/MORA%20MARTIN%20ISAAC%20TESIS%20FINAL%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Moreira-Mera, M., & Hidalgo-Avila, A. (2020). Gobierno electrónico en el Ecuador. *Polo de conocimiento*, 5(7), 520-542. doi:DOI: 10.23857/pc.v5i7.1533
- Robbins, S., & Judge, T. (2017). *Comportamiento organizacional* (Decimoséptima edición ed.). Mexico: Pearson Educación de Mexico.
- Robles, B. (2019). Población y muestra. *PuebloCont.*, 30(1). Obtenido de <http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/1269/1099>
- Rocha, L., & Jiménez, V. (2021). Pensiones en México: retos y perspectivas. En A. Figueroa, Á. Guadalupe, & A. e. García, *Administración: retos y perspectivas ante la nueva normalidad*. Editorial Incunabula. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Cesaire-Chiatchoua/publication/366158163_Analisis_del_mercado_del_mezcal_y_el_tequila/inks/6393acebe42faa7e75ad265d/Analisis-del-mercado-del-mezcal-y-el-tequila.pdf#page=189
- Rojas, L. (2020). *El aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) y su importancia en el proceso presupuestario de la gestión de los recursos humanos en la Unidad de Gestión Educativa Local*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca].
- Salcedo-Muñoz, V., Nuñez-Guale, L., Valencia-Medrandá, J., & Señalín, L. (2019). Seguridad social y sistema de pensiones en Ecuador. *Ágora*, 25(1), 312-329. Retrieved from <http://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=7113732>
- Valverde, J. (2019). *El aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público en el proceso de mejora de los docentes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, 2020*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Retrieved from https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57431/Valverde_CJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ynca, W., & Consa, M. (2021). *Módulo de control de pagos de planillas del Sistema Integrado de Administración Financiera y su incidencia en el control de pago de planillas de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, Periodo 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica de los Andes]. Obtenido de <https://repositorio.utea.edu.pe/bitstream/utea/319/2/M%C3%B3dulo%20de%20control%20de%20pagos%20de%20planillas%20del%20sistema%20integrado%20de%20administraci%C3%B3n%20financiera%20y%20su%20incidencia.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Tabla 39 Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿Cómo la actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide en el pago de pensiones a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar como la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide en el pago de pensiones a Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo - 2021.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide significativamente en el pago de pensiones a los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.</p>	<p><u>Variable Independiente</u></p> <p>(1) Actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP</p>	<p><u>Dimensiones</u></p> <p>1.1 Actualización de Datos Laborales 1.2 Actualización de Ingresos</p>	<p>Tipo: Básica Nivel: Correlacional. POBLACIÓN 60 servidores públicos MUESTRA: 16 servidores públicos. DISEÑO MUESTRAL: No probabilístico intencional de juicio o selectivo TÉCNICAS Encuesta, análisis documental INSTRUMENTOS Cuestionario, ficha de análisis documental</p>
<p><u>Problema Específico 1</u></p>	<p><u>Objetivo Específico 1</u></p>	<p><u>Hipótesis Específica 1</u></p>	<p><u>Variable</u></p>		

<p>¿De qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP incide en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP incide en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.</p>	<p>La actualización de información en el Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide significativamente en la ejecución presupuestal para el pago de pensiones de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.</p>	<p><u>Dependiente</u> (2) Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530</p>	<p><u>Dimensiones</u> 2.1. Ejecución Presupuestal 2.2. Pago de Conceptos remunerativos Pensionarios</p>	
<p><u>Problema Específico 2</u> ¿De qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático</p>	<p><u>Objetivo Específico 2</u> Determinar de qué manera la actualización de información en el Aplicativo informático</p>	<p><u>Hipótesis Específica 2</u> La actualización de ingresos en el Aplicativo informático para el registro</p>			

<p>para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP, incide en el pago de conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021?</p>	<p>para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide en el pago de conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis - Periodo 2021.</p>	<p>centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público – AIRHSP, incide significativamente en el pago de conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos pertenecientes al Régimen Decreto Ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL Canchis – Periodo 2021.</p>			
--	--	--	--	--	--

Anexo 02: Acrónimos

En el presente trabajo se emplean los siguientes acrónimos:

- **AIRHSP:** Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- **UGEL:** Unidad de Gestión Educativa Local.
- **D.L.:** Decreto Ley.
- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado.
- **TIC:** Tecnologías de Información y Comunicación.
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- **DREC:** Dirección Regional de Educación Cusco.
- **DGGFRH:** Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **CAP:** Cuadro para Asignación de Personal.
- **PAP:** Presupuesto Analítico de Personal.
- **UE:** Unidad Ejecutora.
- **CAS:** Contratación Administrativa de Servicios.
- **ONP:** Oficina de Normalización Previsional.
- **SNP:** Sistema Nacional de Pensiones.
- **AFP:** Administradoras de Fondo de Pensiones.
- **MINSA:** Ministerio de Salud.
- **ESSALUD:** Seguro Social de Salud.
- **FAG:** Fondo de Apoyo Gerencial.
- **PAC:** Plan Anual de Contrataciones.
- **DGPP:** Dirección General de Presupuesto Público.
- **DNI:** Documento Nacional de Identidad.

- **CPE:** Cuadro de Puestos de la Entidad.
- **RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- **MIDIS:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **DTRI:** Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.
- **MCPP:** Modulo de Control de Pago de Planillas.
- **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera.
- **RR.HH.:** Recursos Humanos.
- **PIA:** Presupuesto Institucional de Apertura.
- **PIM:** Presupuesto Institucional Modificado.
- **POI:** Plan Operativo Institucional.

Anexo 03: Trámites documentarios

11/8/23, 10:05

intranet.ugelcanchis.gob.pe/MesadePartes/Cargo/74139



SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CANCHIS



DETALLES DEL TRAMITE Exp. N° 17480 - 2023

N° Expediente: 17480-2023
Fecha y Hora: 8/11/2023 10:03:14 AM
Tipo Doc.: CARTA
N°. Doc.: 001
Folios 5

Asunto: SOLICITO AUTORIZACION PARA RECABAR INFORMACION PARA TRABAJO DE INVESTIGACION DE TESIS
Remitente: QUISPE HUAYTA - KAREN--
Modalidad Tramite: TRAMITE EXTERNO FISICO
Adjuntos:
Observaciones:

Recepcionado por: Responsable de Mesa de Partes de la UGEL

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE (Este cargo no es señal de conformidad del tramite)
SITRA-Alice.pe 3.1

[Imprimir](#) | [Regresar](#)





SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS



Área de gestión documentaria TRAMITE DOCUMENTARIO HOJA DE RUTA	DOCUMENTO: CARTA N° 001	 Exp. N° 17480-2023
	Remitente: QUISPE HUAYTA - KAREN- Asunto: SOLICITO AUTORIZACION PARA RECABAR INFORMACION PARA TRABAJO DE INVESTIGACION DE TESIS Fecha y Hora: 8/11/2023 10:03:14 AM Folios: 5 Modalidad Tramite: TRAMITE EXTERNO FISICO Tipo Tramite: OTROS Recepcionado por: NANCY ESPERANZA YEPEZ	
PASE A: <u>DGD</u> ENVIADO POR: RECIBIDO POR: FECHA: HORA: PASE A:	PARA: <u>San Juan</u>	N° FOLIOS: FECHA DE ENVIO:
PASE A: ENVIADO POR: RECIBIDO POR: FECHA: HORA: PASE A:	PARA: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> SUCIANI <u>11 AGO 2023</u> PASAA: OFICINAS DE PENSIONES PARA: COORDINADORA SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A TRABAJO DE INVESTIGACION </div> 	N° FOLIOS: FECHA DE ENVIO:
PASE A: ENVIADO POR: RECIBIDO POR: FECHA: HORA: PASE A:	PARA:	N° FOLIOS: FECHA DE ENVIO:
PASE A: ENVIADO POR: RECIBIDO POR: FECHA: HORA: PASE A:	PARA:	N° FOLIOS: FECHA DE ENVIO:
PASE A: ENVIADO POR: RECIBIDO POR: FECHA: HORA:	PARA:	N° FOLIOS: FECHA DE ENVIO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



CARTA N° 001-2023-KQH/AQJ

Cusco, 17 de abril del 2022.

Sra. Mgt.
Judith Javier Ramos
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis.

SICUANI,

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACION PARA RECABAR INFORMACION PARA TRABAJO DE INVESTIGACION DE TESIS.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° D-035-2023-FCCF-UNSAAC

Previo un cordial saludo

Nos es grato dirigirnos a Ud. Con la finalidad de manifestarle que en condición de Bachilleres en Ciencias Contables y Financieras egresadas de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Escuela Profesional de Contabilidad, solicitamos su autorización para recabar información y realizar la aplicación de nuestro proyecto de investigación denominado "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP, EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEL REGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021", todo ello con fines netamente académicos.

Con la seguridad de contar con su aprobación expresamos nuestro reconocimiento y deferencia personal.

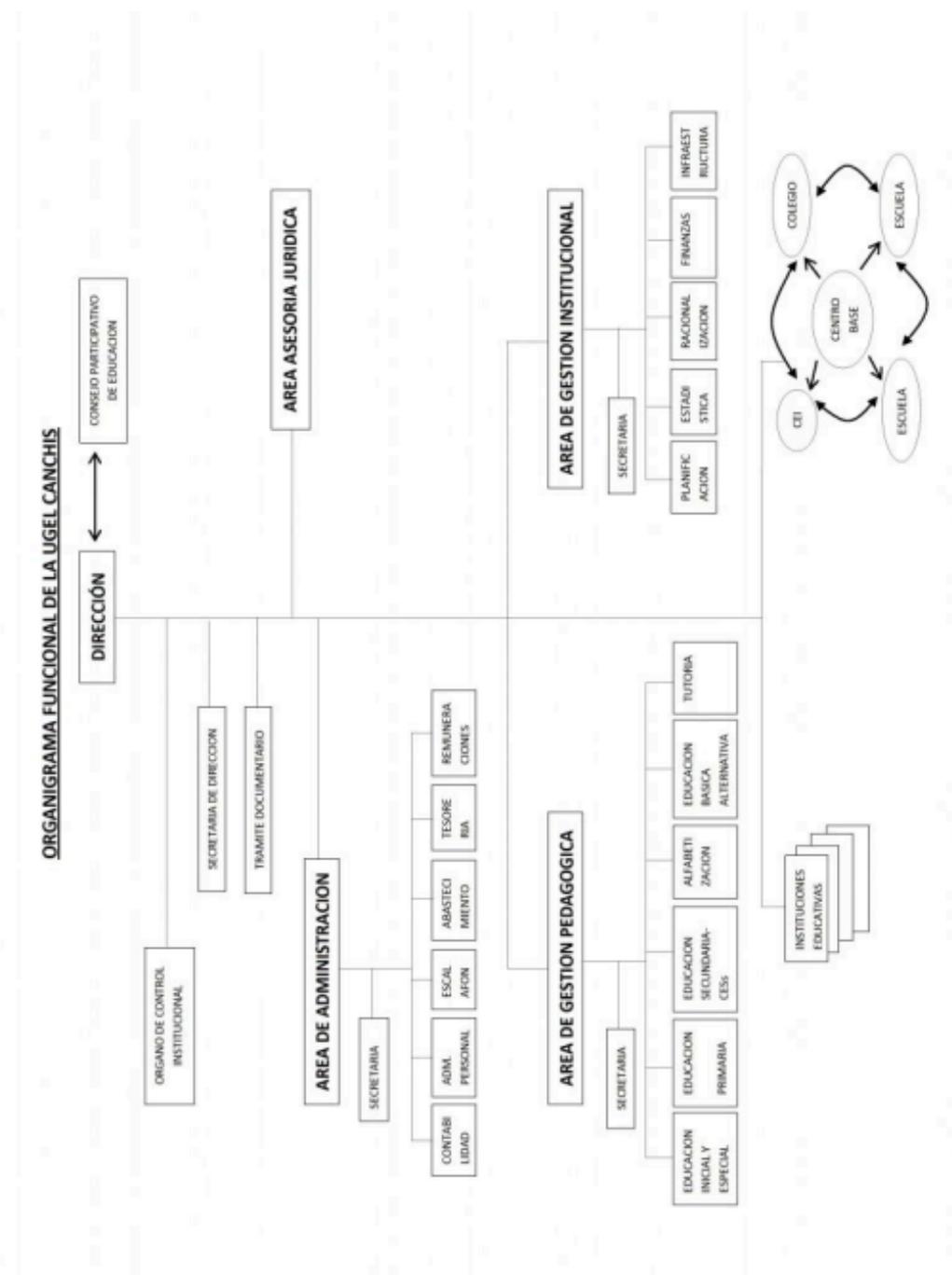
Atentamente.

 Karen Quispe Huayta DNI: 74363417	 Alexandra Quispe Jaquehua DNI: 73983717
---	--




Mgt. Braulio Hinojosa Accostupa
Asesor.

Anexo 04: Organigrama UGEL Canchis



<https://s3.amazonaws.com/documentos.api.gob.pe/b21ve06b16s0d7811qcdu5zdzqr?response-content-disposition=inline%3Bfilename%3D%27organigrama-1024x791.jpg%3Bfilename%2A%3DUTF-8%27%27organi...>

Anexo 05: Instrumentos

a) Cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



“INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO INFORMATICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP, EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEL REGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021”

Encuesta dirigida a funcionarios y servidores de la Unidad Ejecutora 302 – UGEL CANCHIS.

Distinguido(a), recorro a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad la siguiente encuesta, que tiene por finalidad recoger la información sobre: “Incidencia de la Actualización de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del sector Público – AIRHSP, en el pago de Pensiones a Servidores Públicos del Régimen decreto ley 20530 de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL CANCHIS - periodo 2021”.

Marque con una “X”, en la alternativa correspondiente de acuerdo a las siguientes preguntas, cuya escala de apreciación es el siguiente:

DATOS GENERALES

1. Genero

a. Masculino

b. Femenino

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

2. Edad

- a. 20 a 25 años
- b. 26 a 30 años
- c. 31 a 35 años
- d. 36 a más

3. Grado de instrucción

- a. Técnico
- b. Universitario
- c. Mgt.
- d. Otro

4. Tiempo de experiencia

- a. Menor a 1 año
- b. Entre 1 – 2 años
- c. Entre 2 – 3 años
- d. Más de 4 años

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

CUESTIONARIO

Encuesta para la Actualización de información en el AIRHSP:

N°	ITEM	1	2	3	4	5
ACTUALIZACIÓN DE DATOS LABORALES						
1	¿Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP?					
2	¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación del pensionista del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?					
3	¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?					
4	¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?					
5	¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?					
ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS						
6	¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?					
7	¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?					
8	¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?					
9	¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP??					
10	¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?					
11	¿El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones?					
12	¿El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones?					

Encuesta para el Pago de Pensiones del Régimen Decreto Ley 20530:

N°	ITEM	1	2	3	4	5
EJECUCION PRESUPUESTAL						
1	¿Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis?					
2	¿La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente?					
3	¿Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones?					
4	¿Considera usted que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI?					
5	¿El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del D.L.20530, cumple con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes?					
6	¿Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530?					
7	¿Existen demoras para el cumplimiento del de pago de pensionistas del D.L.20530?					
8	¿La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución?					
PENSIONES Y CONCEPTOS REMUNERATIVOS PENSIONARIOS						
9	los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos de la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01, para la correcta actualización en el aplicativo AIRHSP.					
10	Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos de la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la correcta actualización en el aplicativo AIRHSP.					
11	Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530					
12	Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP					
13	Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP					
14	Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP.					

Gracias por su colaboración.

b) Ejecución presupuestal – portal transparencia MEF

Consulta Amigable - Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	157,158,747,651	187,500,601,626	173,249,001,094	164,833,453,878	160,620,562,945	159,426,812,053	158,918,777,149	85.0
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	37,853,465,663	35,298,290,359	33,182,518,963	31,948,202,806	31,685,956,148	31,618,018,637	83.7
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	37,848,153,710	35,293,126,078	33,180,936,550	31,946,620,392	31,684,373,734	31,616,453,584	83.7
Pliego 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,741,647,063	2,455,612,096	2,098,689,860	2,005,434,516	1,968,377,989	1,964,887,533	1,962,734,434	80.0
Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	95,436,959	105,370,259	104,483,436	104,462,316	104,434,177	104,398,016	104,391,934	99.1
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,407,714	12,545,221	12,361,665	12,361,665	12,359,470	12,353,220	12,353,220	98.5
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	10,407,714	12,545,221	12,361,665	12,361,665	12,359,470	12,353,220	12,353,220	98.5
Actividad/Acción de Inversión/Obra 500099t: OBLIGACIONES PREVISIONALES	7,925,685	9,728,827	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	98.3
Función 24: PREVISION SOCIAL	7,925,685	9,728,827	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	98.3
División Funcional 052: PREVISION SOCIAL	7,925,685	9,728,827	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	98.3
Grupo Funcional 016: SISTEMAS DE PENSIONES	7,925,685	9,728,827	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	98.3

Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de	Devengado	Girado	
PENSIONES Y BENEFICIOS A	7,925,685	9,728,827	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	9,566,566	98.3

Cantidad: 582.0

Unidad de Medida: BENEFICIARIO

Avance Físico: 582 (100.0 %)

Consulta Amigable - Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2019

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	168,074,407,244	188,571,789,836	174,844,671,558	167,361,101,970	162,601,350,696	161,079,112,329	160,588,953,068	85.4
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	29,915,914,285	39,537,943,420	37,215,594,414	35,671,688,004	34,008,895,136	33,697,467,365	33,662,675,984	85.2
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	29,915,914,285	39,524,245,336	37,209,876,334	35,666,766,550	34,004,342,974	33,692,922,562	33,658,131,208	85.2
Pliego 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,997,898,822	2,452,145,043	2,203,243,759	2,134,888,584	2,090,798,207	2,088,161,295	2,086,275,808	85.2
Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	100,933,862	123,743,810	122,862,197	122,625,765	122,622,562	122,573,533	122,559,804	99.1
PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,363,447	11,833,625	11,810,954	11,794,413	11,794,249	11,786,193	11,786,193	99.6
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	9,363,447	11,833,625	11,810,954	11,794,413	11,794,249	11,786,193	11,786,193	99.6
Actividad/Acción de Inversión/Obra 500099t: OBLIGACIONES PREVISIONALES	6,885,086	8,854,397	8,850,629	8,839,967	8,839,967	8,837,851	8,837,851	99.8
Función 24: PREVISION SOCIAL	6,885,086	8,854,397	8,850,629	8,839,967	8,839,967	8,837,851	8,837,851	99.8
División Funcional 052: PREVISION SOCIAL	6,885,086	8,854,397	8,850,629	8,839,967	8,839,967	8,837,851	8,837,851	99.8
Grupo Funcional 016: SISTEMAS DE PENSIONES	6,885,086	8,854,397	8,850,629	8,839,967	8,839,967	8,837,851	8,837,851	99.8

Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de	Devengado	Girado	
Y BENEFICIOS A CESANTES Y	6,885,086	8,854,397	8,850,629	8,839,967	8,839,967	8,837,851	8,837,851	99.8

Cantidad: 582.0

Unidad de Medida: BENEFICIARIO

Avance Físico: 582 (100.0 %)

Consulta Amigable - Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS
Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2020

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	199,474,118,005	191,606,503,720	185,655,405,420	182,462,950,134	179,996,922,408	84.0
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	31,906,686,108	41,497,953,382	39,924,394,239	38,631,974,973	37,588,082,513	36,953,870,683	36,917,738,253	89.0
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	31,906,686,108	41,486,564,967	39,913,082,164	38,630,462,533	37,586,570,073	36,952,363,563	36,916,231,134	89.1
Pliego 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,143,331,271	2,467,766,367	2,410,467,692	2,276,041,092	2,263,014,229	2,255,274,168	2,251,998,284	91.4
Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	105,385,794	126,218,656	125,381,703	125,361,547	125,338,766	125,317,999	125,314,024	99.3
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,259,202	20,498,813	20,005,607	20,005,607	20,004,356	19,999,356	19,999,356	97.6
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	10,259,202	20,498,813	20,005,607	20,005,607	20,004,356	19,999,356	19,999,356	97.6
Actividad/Acción de Inversión/Obra 500099t: OBLIGACIONES PREVISIONALES	7,114,759	16,019,082	15,542,000	15,542,000	15,541,200	15,536,200	15,536,200	97.0
Función 24: PREVISION SOCIAL	7,114,759	16,019,082	15,542,000	15,542,000	15,541,200	15,536,200	15,536,200	97.0
División Funcional 052: PREVISION SOCIAL	7,114,759	16,019,082	15,542,000	15,542,000	15,541,200	15,536,200	15,536,200	97.0
Grupo Funcional 01E: SISTEMAS DE PENSIONES	7,114,759	16,019,082	15,542,000	15,542,000	15,541,200	15,536,200	15,536,200	97.0
Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
BENEFICIOS A CESANTES Y	70,551	0						0.0
Cantidad: 582.0								
Unidad de Medida: BENEFICIARIO								
Avance Físico: 0 (0.0 %)								
BENEFICIOS A CESANTES Y	7,044,208	16,019,082	15,542,000	15,542,000	15,541,200	15,536,200	15,536,200	97.0
Cantidad: 582.0								
Unidad de Medida: BENEFICIARIO								
Avance Físico: 582 (100.0 %)								

Consulta Amigable - Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS
Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2021

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	212,450,014,781	205,013,665,381	200,775,487,722	198,821,888,405	197,924,160,436	87.2
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	33,960,119,207	45,287,165,338	43,328,676,775	42,329,852,639	41,194,601,833	40,839,044,757	40,811,444,190	90.2
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	33,960,119,207	45,274,094,483	43,318,195,536	42,328,227,163	41,192,976,807	40,837,419,731	40,809,819,164	90.2
Pliego 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,199,269,788	2,902,261,638	2,831,385,892	2,787,917,088	2,771,038,026	2,753,707,498	2,748,082,927	94.9
Unidad Ejecutora 302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	119,330,385	143,466,665	142,324,370	142,214,225	141,961,118	141,957,179	141,954,659	98.9
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,949,079	30,563,264	30,147,443	30,049,926	29,895,941	29,895,237	29,895,237	97.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	12,949,079	30,563,264	30,147,443	30,049,926	29,895,941	29,895,237	29,895,237	97.8
Actividad/Acción de Inversión/Obra 500099t: OBLIGACIONES PREVISIONALES	8,438,810	11,134,662	11,129,835	11,129,835	10,978,221	10,977,516	10,977,516	98.6
Función 24: PREVISION SOCIAL	8,438,810	11,134,662	11,129,835	11,129,835	10,978,221	10,977,516	10,977,516	98.6
División Funcional 052: PREVISION SOCIAL	8,438,810	11,134,662	11,129,835	11,129,835	10,978,221	10,977,516	10,977,516	98.6
Grupo Funcional 01E: SISTEMAS DE PENSIONES	8,438,810	11,134,662	11,129,835	11,129,835	10,978,221	10,977,516	10,977,516	98.6
Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
PENSIONES	1,530,542	0	0	0	0	0	0	0.0
Cantidad: 2.0								
Unidad de Medida: PLANILLA								
Avance Físico: 0 (0.0 %)								
PENSIONES Y BENEFICIOS A	6,908,268	11,134,662	11,129,835	11,129,835	10,978,221	10,977,516	10,977,516	98.6
Cantidad: 582.0								
Unidad de Medida: BENEFICIARIO								
Avance Físico: 582 (100.0 %)								

Anexo 06: Validación de instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cusco, 02 de julio de 2024.

Señor:

.....*Dr. CPC. Elías Farfán Gómez*.....

Presente.-

Asunto: Validación de instrumento de recolección de datos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, considerando que el instrumento citado debe ser validado por juicio de expertos, solicito que tenga a bien de validar el instrumento de recolección de datos de mi tesis titulada: "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP, EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021", cuyo instrumento está dirigido a funcionarios y servidores administrativos de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL CANCHIS, para lo cual, adjunto la siguiente información:

- Carta de presentación
- Operacionalización de la variable
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a lo solicitado, es propicia la ocasión para expresar nuestras consideraciones y deferencia personal.

Atentamente.

.....*Karen Quispe Huayta*.....

Bach. Karen Quispe Huayta
DNI: 74363417

.....*Alexandra Quispe Jaquehua*.....

Bach. Alexandra Quispe Jaquehua
DNI: 73983717

TÍTULO DE LA TESIS:

"INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP, EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021"

Operacionalización de la variable X: Actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
El AIRHSP es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado, por tanto, se medirá a partir de la actualización de datos laborales, y actualización de ingresos	Actualización de Datos laborales	Acceso a la información de los pensionistas. Registro oportuno de los datos laborales. Cumplimiento de requisitos de sentencias Judiciales. Evaluación de Sentencias Judiciales.
	Actualización de Ingresos	Registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01. Actualización de importe de ingreso que percibe el pensionista. Funcionamiento del aplicativo AIRHSP.

Operacionalización de la variable Y: Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530.

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
El pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 se medirá a partir de la ejecución presupuestal y los conceptos remunerativos pensionarios	Ejecución Presupuestal	Priorización de asignación Presupuestal. Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones. Programación de Gasto para el pago de pensiones. Reconocimiento de devengado. Oportunidad en el Registro devengado Oportunidad en el pago de las pensiones. Cumplimiento de Metas.
	Pago de pensiones y conceptos remunerativos pensionarios	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión por cesantía e invalidez Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530 Pago de bonificación especial Pago de bonificación adicional Pago de bonificación por zona diferenciada

Operacionalización de la variable: Actualización de Información en el aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Criterios de evaluación
Actualización de Datos laborales.	<p data-bbox="496 1435 549 1720">Acceso a información del pensionista.</p> <p data-bbox="596 1384 649 1720">Registro oportuno de los datos laborales</p> <p data-bbox="667 1384 719 1720">Cumplimiento de requisitos de las sentencias Judiciales</p> <p data-bbox="737 1435 790 1720">Evaluación de Sentencias Judiciales</p>	<p data-bbox="464 510 517 1339">¿Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="518 510 596 1339">¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="598 510 651 1339">¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="652 510 730 1339">¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="732 510 820 1339">¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?</p>	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
Actualización de Ingresos	<p data-bbox="825 1346 877 1720">Registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas</p> <p data-bbox="879 1346 957 1720">Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01.</p> <p data-bbox="975 1397 1053 1720">Actualización de importe de ingreso que percibe el pensionista.</p>	<p data-bbox="825 510 877 1339">¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?</p> <p data-bbox="879 510 957 1339">¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="975 510 1053 1339">¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?</p> <p data-bbox="1054 510 1133 1339">¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="1134 510 1251 1339">¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?</p> <p data-bbox="1252 510 1311 1339">¿El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones?</p>	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre

	Funcionamiento del aplicativo AIRHSP.	¿El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones?
Operacionalización de la variable: Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530.		

Dimensiones	Indicadores	Items	Criterios de evaluación
Ejecución Presupuestal	Priorización de asignación Presupuestal.	¿Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis?	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
	Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones.	¿La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente?	
	Programación de gasto para el pago de pensiones	¿Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones?	
	Reconocimiento de devengado.	¿Considera usted que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L. 20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POIP?	
Pago de pensiones y Conceptos Remunerativos Pensionarios	Oportunidad en el Registro devengado.	¿El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del D.L. 20530, cumple con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes?	
	Oportunidad en el pago de las pensiones.	¿Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L. 20530?	
	Cumplimiento de Metas.	¿Existen demoras para el cumplimiento del de pago de pensionistas del D.L. 20530?	
	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión por cesantía e invalidez.	¿La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución?	
Remunerativos Pensionarios	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes	¿Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	

	<p>Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530</p>	<p>Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L. 20530</p>	
	<p>Pago de bonificación especial</p>	<p>Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</p>	
	<p>Pago de bonificación adicional</p>	<p>Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documental de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP</p>	
	<p>Pago de bonificación por zona diferenciada</p>	<p>Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP.</p>	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Título: "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021"

N°	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Actualización de datos laborales								
1	¿Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
2	¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
3	¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
4	¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
5	¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
Dimensión: Actualización de ingresos								
6	¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	X		X		X		
7	¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
8	¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	X		X		X		
9	¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP??	X		X		X		
10	¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		

CARIDAD

PERTINENCIA RELEVANCIA

SI NO SI NO SI NO

11	¿El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones?	X			X			X	
12	¿El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones?	X			X			X	
Dimensión: Ejecución presupuestal									
13	¿Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis?	X			X			X	
14	¿La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente?	X			X			X	
15	¿Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones?	X			X			X	
16	¿Considera usted que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI?	X			X			X	
17	¿El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del D.L.20530, cumple con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes?	X			X			X	
18	¿Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530?	X			X			X	
19	¿Existen demoras para el cumplimiento del de pago de pensionistas del D.L.20530?	X			X			X	
20	¿La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución?	X			X			X	
Dimensión: Pago de pensiones y Conceptos Remunerativos Pensionarios									
21	¿Los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	X			X			X	
22	¿Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	X			X			X	
23	¿Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530?	X			X			X	
24	¿Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X			X			X	

PERTINENCIA RELEVANCIA CLARIDAD

	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
25 ¿Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X	
26 ¿Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X	

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

FARFÁN GOMEZ ELIAS

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar a la dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

Cusco, de Julio de 2024.

Dr. CPD Elias Farfán Gómez
Firmado digitalmente por Elias Farfán Gómez

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cusco, 02 de julio de 2024.

Señor:

Mgt. Jancarlo Perez Suarez

Presente. -

Asunto: Validación de instrumento de recolección de datos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, considerando que el instrumento citado debe ser validado por juicio de expertos, solicito que tenga a bien de validar el instrumento de recolección de datos de mi tesis titulada: "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021", cuyo instrumento está dirigido a funcionarios y servidores administrativos de la Unidad Ejecutora 302 – UGEL CANCHIS, para lo cual, adjunto la siguiente información:

- Carta de presentación
- Operacionalización de la variable
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a lo solicitado, es propicia la ocasión para expresarle nuestras consideraciones y deferencia personal.

Atentamente.



Bach. Karen Quispe Huayta
DNI: 74363417



Bach. Alexandra Quispe Jaquehua
DNI: 73983717

TÍTULO DE LA TESIS:

“INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO – AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021”

Operacionalización de la variable X: Actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
El AIRHSP es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado, por tanto, se medirá a partir de la actualización de datos laborales, y actualización de ingresos	Actualización de Datos laborales	Acceso a la información de los pensionistas. Registro oportuno de los datos laborales. Cumplimiento de requisitos de sentencias Judiciales. Evaluación de Sentencias Judiciales.
	Actualización de Ingresos	Registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01. Actualización de importe de ingreso que percibe el pensionista. Funcionamiento del aplicativo AIRHSP.

Operacionalización de la variable Y: Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530.

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
El pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 se medirá a partir de la ejecución presupuestal y los conceptos remunerativos pensionarios	Ejecución Presupuestal	Priorización de asignación Presupuestal. Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones. Programación de Gasto para el pago de pensiones. Reconocimiento de devengado. Oportunidad en el Registro devengado Oportunidad en el pago de las pensiones. Cumplimiento de Metas.
	Pago de pensiones y conceptos remunerativos pensionarios	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión por cesantía e invalidez Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530 Pago de bonificación especial Pago de bonificación adicional Pago de bonificación por zona diferenciada

Operacionalización de la variable: Actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Criterios de evaluación
Actualización de Datos laborales.	Acceso a información del pensionista.	¿Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP? ¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
	Registro oportuno de los datos laborales	¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?	
	Cumplimiento de requisitos de las sentencias Judiciales	¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	
	Evaluación de Sentencias Judiciales	¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	
Actualización de Ingresos	Registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas	¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
	Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01.	¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?	
	Actualización de importe de ingreso que percibe el pensionista.	¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	
		¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP??	
		¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?	
		¿El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones?	

	Funcionamiento del aplicativo AIRHSP.	¿El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones?	
--	---------------------------------------	---	--

Operacionalización de la variable: **Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530.**

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Criterios de evaluación
Ejecución Presupuestal	Priorización de asignación Presupuestal.	¿Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis?	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
	Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones.	¿La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente?	
	Programación de gasto para el pago de pensiones	¿Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones?	
	Reconocimiento de devengado.	¿Considera usted que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI?	
	Oportunidad en el Registro devengado.	¿El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del D.L.20530, cumple con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes?	
	Oportunidad en el pago de las pensiones.	¿Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530?	
Pago de pensiones y Conceptos Remunerativos Pensionarios	Cumplimiento de Metas.	¿Existen demoras para el cumplimiento del de pago de pensionistas del D.L.20530?	
	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión por cesantía e invalidez	¿La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución?	
	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes	¿Los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	
		¿Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	

	<p>Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530</p> <p>Pago de bonificación especial</p> <p>Pago de bonificación adicional</p> <p>Pago de bonificación por zona diferenciada</p>	<p>¿Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L.20530?</p> <p>¿Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p>	
--	--	--	--

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Título: "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO - AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021"

N°	Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Actualización de datos laborales								
1	¿Le entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
2	¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
3	¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
4	¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
5	¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
Dimensión: Actualización de ingresos								
6	¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	X		X		X		
7	¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
8	¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	X		X		X		
9	¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP??	X		X		X		
10	¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		

Pertinencia
SI NO SI NO
Claridad
SI NO

	SI	NO	SI	NO	SI	NO
24 ¿Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X			
25 ¿Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documentaria de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X			
26 ¿Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X			

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

PEREZ SUAREZ PASCARICO

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar a la dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

Cusco, 12 de Julio de 2024.


.....
Firma del experto informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cusco, 02 de julio de 2024.

Señor:

MgI Gabriel Nozo Ayma

Presente. -

Asunto: Validación de instrumento de recolección de datos

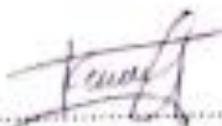
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, considerando que el instrumento citado debe ser validado por juicio de expertos, solicito que tenga a bien de validar el instrumento de recolección de datos de mi tesis titulada: "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO - AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021", cuyo instrumento está dirigido a funcionarios y servidores administrativos de la Unidad Ejecutora 302 - UGEL CANCHIS, para lo cual, adjunto la siguiente información:

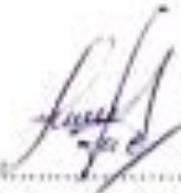
- Carta de presentación
- Operacionalización de la variable
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a lo solicitado, es propicia la ocasión para expresarle nuestras consideraciones y deferencia personal.

Atentamente.



Bach. Karen Quispe Huayta
DNI: 74363417



Bach. Alexandra Quispe Jaquelma
DNI: 73983717

TÍTULO DE LA TESIS:

"INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO - AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETO LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 - UGEL CANCHIS - PERIODO 2021"

Operacionalización de la variable X: Actualización de información en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
El AIRHSP es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado, por tanto, se medirá a partir de la actualización de datos laborales, y actualización de ingresos	Actualización de Datos laborales	Acceso a la información de los pensionistas. Registro oportuno de los datos laborales. Cumplimiento de requisitos de sentencias Judiciales. Evaluación de Sentencias Judiciales.
	Actualización de Ingresos	Registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01. Actualización de importe de ingreso que percibe el pensionista. Funcionamiento del aplicativo AIRHSP.

Operacionalización de la variable Y: Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530.

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
El pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530 se medirá a partir de la ejecución presupuestal y los conceptos remunerativos pensionarios	Ejecución Presupuestal	Priorización de asignación Presupuestal. Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones. Programación de Gasto para el pago de pensiones. Reconocimiento de devengado. Oportunidad en el Registro devengado Oportunidad en el pago de las pensiones. Cumplimiento de Metas.
	Pago de pensiones y conceptos remunerativos pensionarios	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión por cesantía e invalidez Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530 Pago de bonificación especial Pago de bonificación adicional Pago de bonificación por zona diferenciada

Operacionalización de la variable: Actualización de información en el aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de recursos humanos del sector público - AIRHSP

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Criterios de evaluación
Actualización de Ingresos	Acceso a informaciones del pensionista.	<p>¿La entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?</p>	<p>Escala Likert</p> <p>1: Nunca</p> <p>2: Casi Nunca</p> <p>3: A veces</p> <p>4: Casi Siempre</p> <p>5: Siempre</p>
	<p>Registro oportuno de los datos laborales</p> <p>Cumplimiento de requisitos de las sentencias Judiciales</p> <p>Evaluación de Sentencias Judiciales</p>	<p>¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas concantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?</p> <p>¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?</p> <p>¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP??</p> <p>¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿El funcionamiento del aplicativo AIRHSP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones?</p>	

	Funcionamiento del aplicativo AIRHSP.	¿El aplicativo AIRHSP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones?	
--	---------------------------------------	---	--

Operacionalización de la variable: Pago de pensiones de los Servidores Públicos del Régimen Decreto Ley 20530.

Dimensiones	Indicadores	Item	Criterios de evaluación
Ejecución Presupuestal	Priorización de asignación Presupuestal.	¿Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UGEL Canchis?	Escala Likert 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
	Modificación presupuestal para priorizar el pago de pensiones.	¿Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones?	
	Programación de gasto para el pago de pensiones	¿Considera usted que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L.20530 en la etapa de compromiso se alinean con la programación del POI?	
	Reconocimiento de devengado.	¿El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del D.L.20530, cumple con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes?	
	Oportunidad en el Registro devengado.	¿Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L.20530?	
	Oportunidad en el pago de las pensiones.	¿Existen demoras para el cumplimiento del de pago de pensionistas del D.L.20530?	
Pago de pensiones y Conceptos Pensionarios	Cumplimiento de Metas.	¿La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la institución?	
	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión por cesantía e invalidez	¿Los pensionistas por Cesantía e invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	
	Cumplimiento de los requisitos para pago de pensión de sobrevivientes	¿Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHSP para el pago de sus pensiones?	

	<p>Pago oportuno de los pensionistas del D.L. 20530</p> <p>Pago de bonificación especial</p> <p>Pago de bonificación adicional</p> <p>Pago de bonificación por zona diferenciada</p>	<p>¿Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L. 20530?</p> <p>¿Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documental de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p> <p>¿Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?</p>	
--	--	---	--

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Título: "INCIDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO - AIRHSP EN EL PAGO DE PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DECRETAL LEY 20530 DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 - FOGEL CANCHAS - PERIODO 2021"

N°	Ítem	Pertinencia		Relevancia		Cantidad		Significancia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Dimensión: Actualización de datos laborales ¿La entidad le facilita oportunamente el acceso a la información del Pensionista para actualizar el respectivo registro en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
2	¿Usted considera que se cuenta con toda la documentación que reconoce la pensión y conceptos remunerativos pensionarios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 para la actualización de información en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
3	¿Usted considera que se registra oportunamente los datos laborales de los servidores públicos del DL 20530 en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
4	¿Las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas cumplen con los requisitos de acuerdo a la directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
5	¿Usted considera que se evalúa y analiza las sentencias judiciales que contienen los beneficios de los pensionistas para la respectiva actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
	Dimensión: Actualización de Ingresos							
6	¿Usted considera que el registro de concepto de ingresos percibidos por los pensionistas cesantes está acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	X		X		X		
7	¿Usted considera que las Resoluciones administrativas y sentencias judiciales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización del registro de ingresos en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
8	¿Usted considera que el importe de ingresos que perciben los pensionistas se actualiza en el aplicativo AIRHSP acorde al catálogo único de conceptos de ingresos?	X		X		X		
9	¿Usted considera que se registra oportunamente el importe de ingreso que se encuentra en las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		
10	¿Las Resoluciones Administrativas y Sentencias judiciales que contienen la pensión y beneficios de los servidores públicos del Decreto Ley 20530 presenta errores en la información de los datos de ingreso del pensionista para la actualización en el aplicativo AIRHSP?	X		X		X		

11	¿El funcionamiento del aplicativo AIRHISP contribuye a la mejor gestión para el pago de pensiones?	X		X		X		X	
12	¿El aplicativo AIRHISP es una herramienta fundamental que contribuye para la toma de decisiones con respecto al pago de pensiones?	X		X		X		X	
Dimensión: Ejecución presupuestal									
13	¿Considera usted que se prioriza la asignación presupuestal para cubrir el pago de pensionistas de la UCAF, Camchis?	X		X		X		X	
14	¿La percepción de eficacia en la ejecución de gasto para el pago de las pensiones de los beneficiarios del D.L. 20530 se realiza de manera eficiente?	X		X		X		X	
15	¿Se realiza modificaciones presupuestales para priorizar el pago de pensiones?	X		X		X		X	
16	¿Considera usted que los gastos aprobados para el pago de pensionistas del D.L. 20530 en la etapa de compromiso se afinan con la programación del POI?	X		X		X		X	
17	¿El reconocimiento del gasto devengado para el pago a pensionistas del D.L. 20530, cumple con los criterios señalados conforme a las normativas vigentes?	X		X		X		X	
18	¿Se cumple con devengar oportunamente la obligación de pago a pensionistas del D.L. 20530?	X		X		X		X	
19	¿Existen demoras para el cumplimiento del de pago de pensionistas del D.L. 20530?	X		X		X		X	
20	¿La ejecución presupuestal para el pago de pensiones guarda relación con el cumplimiento de metas de la inversión?	X		X		X		X	
Dimensión: Pago de pensiones y Conceptos Remunerativos Pensionarios									
21	¿Los pensionistas por Cesantía e Invalidez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHISP para el pago de sus pensiones?	X		X		X		X	
22	¿Los pensionistas sobrevivientes (deudos) cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0004- 2021- EF/53.01 para la actualización en el aplicativo AIRHISP para el pago de sus pensiones?	X		X		X		X	
23	¿Se realiza el pago oportuno de las pensiones a todos los beneficiarios del D.L. 20530?	X		X		X		X	

TRATAMIENTO BUROCRACIA CLASIFICADO
53 100 57 100 57 100

24	¿Para el pago de la bonificación Especial por preparación de clases y evaluación de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHISP?	X		X	X
25	¿Para el pago de la bonificación Adicional por desempeño de cargo y preparación documental de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHISP?	X		X	X
26	¿Para el pago de la bonificación por zona diferenciada de forma continua, es indispensable la actualización de información en el aplicativo AIRHISP?	X		X	X

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

Nov. *Amy Gabriel*

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar a la dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

Cusco, ... 13 de Julio de 2024



Firma del experto informante.

Anexo 07: Registro fotográfico



